



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

291

NOTA Nº : /2013

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 18 OCT 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2013, en el marco del expediente DU-8006-2013 "I-65A-2 – ENA-CONICET s/Uso e indicadores Ampliación Edificio de Aulas Uno (1º) - UNTDF".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe D.U. Nº 34/2013 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta Nº 156 del Co.P.U. de fecha 9 de octubre de 2013; para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
Fecha:	22/10/13 Hoja: 09/43
Número:	1358 Folios:
Expte. Nº	
Grado:	
Prohibido:	Dada en

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S_____ / _____ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso “Educación Superior - Universidad” para la obra de Ampliación del Edificio de Aulas Uno – Ushuaia, perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2 del Macizo 65A de la Sección I del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Estado Nacional Argentino – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ENA – CONICET), que se tramita mediante Expediente de Obra N° 199/2013 del registro municipal.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente Permiso de Inicio, una vez cumplidos todos los requisitos inherentes a la tramitación del expediente mencionado en el ARTÍCULO 1º de la presente Ordenanza, de acuerdo a los indicadores allí propuestos y a lo dispuesto en el Artículo VII.1.2.10 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Anexo I – Ordenanza Municipal N° 2139).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____/2013

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	8006	2013
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 30/09/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: I-65A-02 ENA-CONICET s/ Uso e Indicadores
Ampliación Edificio de Aulas Uno (1) - UNTDF.

TEMA: (777) Autorización

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 090 /2013

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 30 de septiembre de 2013

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8006/2013**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(777) Autorización.

ASUNTO:

I-65A-02 ENA-CONICET s/ Uso e Indicadores
Ampliación Edificio de Aulas Uno (1) - UNTDF



M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la aprobación del Proyecto presentado para la Parcela identificada catastralmente como Sección "I", Macizo 65A, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, que se tramita mediante Expediente de Obra N° 142/2006 del registro de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, para la Primera Etapa del Edificio de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", de acuerdo a los indicadores allí propuestos y a lo dispuesto por el Artículo VII.1.2.10. de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3032

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/03/2006.

JUAN CARLOS ARCANDO
RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

PERMISO

PROVISORIO DE OBRA N° 024 / 2013



EXP. N° SP 1489/2013

Sección: I ; Macizo: 65a ; Parcela: 02

OBRA: AMPLIACION

PROPIETARIO: ENA - CONICET

DIRECTOR DE OBRA: ARQ. PABLO ASPRELLA

R.P.C. N° 478

CONSTRUCTOR: ING. RAFAEL FANK

R.P.C. N° 021

USO PREDOMINANTE: UNIVERSIDAD

Con relación a la obra descrita en los párrafos precedentes, se extiende el presente **PERMISO PROVISORIO DE OBRA**, con una vigencia de **TREINTA (30)** días corridos desde su emisión, en los términos del Artículo II.1.3.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia y su reglamentación (Anexo I del Decreto Municipal N° 013/2002). Sin perjuicio de disponer modificación de lo ejecutado o la suspensión de los trabajos, si éstos no fuesen realizados de acuerdo con la documentación presentada, y/o a las reglamentaciones en vigencia.

En el término de 48 hs. a partir de su notificación, deberá colocar el Cartel de Obra reglamentario, según los Artículos IV.1.2 y IV.1.2.1 del Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

Se extiende en Ushuaia, a los **03** días del mes de **Abril** del año 2013.

Observaciones: se extiende el presente permiso según lo establecido en el Artículo 1° de O.M. N° 4266.-

VENCIMIENTO: **03 DE MAYO DE 2013.**

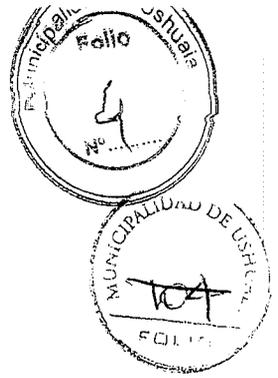
D.O.P.
J.A.


 Arq. Silvia TRIFLIO
 Directora de Obras Privadas
 Municipalidad de Ushuaia


 Rafael Fank



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento
y Proyectos Urbanos



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

PERMISO PROVISORIO DE OBRA N° 45 / 2013

Expediente de Obra: **199 / 2013**

Nomenclatura Catastral: **Sección I Macizo 65A Parcela 02**

Propietario: **ENA - CONICET**

Obra a Construir: **AMPLIACION**

Director de Obra: **ARQ. ASPRELLA PABLO** **RPC N° 478.**

Constructor: **ING. VICENTE FANK** **RPC N° 173 .**

A solicitud del interesado, y de acuerdo al Art. II.2.1.1 del Código de Edificación, se extiende el presente **Permiso Provisorio de Inicio de Obra**, según los datos arriba consignados. El otorgamiento del presente se efectúa sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado o la suspensión de los trabajos, si éstos no fueran realizados de acuerdo con la documentación presentada, y/o a las reglamentaciones en vigencia. Dentro de un plazo de 48 hs., contadas a partir de la emisión del permiso, deberá colocarse el cartel de obra correspondiente, según Código de Edificación - Artículos. IV.1.2 y IV.1.2.1.

OBSERVACIONES: se extiende el presente permiso según lo establecido en OM N°4266.-

Fecha de emisión: **05/06/2013.**

Fecha de vencimiento: **05/07/2013.**

DOP
JA

Arg. Pablo Aprella
 Director de Obras Privadas
 Municipalidad de Ushuaia

.....

Firma

Pablo Aprella
 Dr. Pablo Aprella

1358 - 8/51

4" x 1"	protector tipo cetol	roca de yeso	cielorrasos	rejilla metálica	látex interior	0.000
4" x 1"	protector tipo cetol	Suspendido de roca de yeso	látex cielorrasos	P.V.C	látex interior	1.000
4" x 1"	protector tipo cetol	Suspendido de roca de yeso	látex cielorrasos	P.V.C	látex interior	2.000
4" x 1"	protector tipo cetol	Suspendido de roca de yeso	látex cielorrasos	P.V.C	látex interior	3.000
4" x 1"	protector tipo cetol	Suspendido de roca de yeso	látex cielorrasos	P.V.C	látex interior	4.000
4" x 1"	protector tipo cetol	Suspendido de roca de yeso	látex cielorrasos	P.V.C	látex interior	5.000
4" x 1"	protector tipo cetol	Suspendido de roca de yeso	látex cielorrasos	P.V.C	látex interior	6.000

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
I

MACIZO
65A

PARCELA
2

PLANO
1

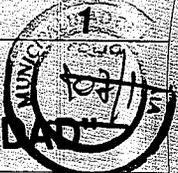
PLANO DE: AMPLIACIÓN

USO PREDOMINANTE: EDUCACION SUPERIOR "UNIVERSIDAD"

PROPIETARIO: **ENA - CONICET**

OCUPANTE: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DOMICILIO: AV. HIPOLITO YRIGOYEN Nº 879 - USHUAIA



PLANO DE ARQUITECTURA

Escala 1:100

ZONIFICACION

D.N.: hab/ha

OCUPANTE:

R. E. U.

F.O.T. 0.11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

PROF. EMERITO ROBERTO NOEL DOMECCQ

RECTOR ORGANIZADOR UNTDF

Domicilio: ONAS Nº450 - Ushuaia

Roberto Noel Domeccq
Rector Organizador
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

F.O.S. 0.070

Croquis de Ubicacion

DIRECTOR DE PROYECTO

ARQ. PABLO ASPRELLA

DIR. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNTDF

Domicilio: ONAS 450 USHUAIA

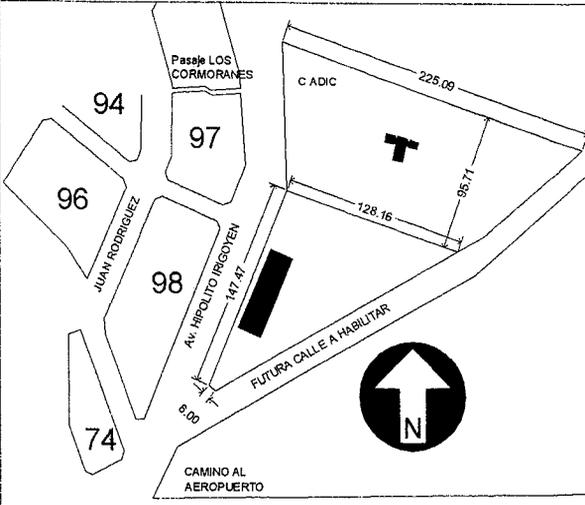
M.Prof.: Nº135

M.Mun.: RPC Nº478

Pablo Asprella

Director General de Infraestructura
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firma:



DIRECTOR DE OBRA

ARQ. PABLO ASPRELLA

DIR. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNTDF

Domicilio: ONAS 450 USHUAIA

M.Prof.: Nº135

M.Mun.: RPC Nº478

Pablo Asprella

Director General de Infraestructura
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SUPERFICIE TERRENO: 9999.99 m²

Sup. Cubierta existente 369.62 m²

Sup. Cubierta a construir 1105.04 m²

Sup. Semicubierta a construir 53.98 m²

Sup. Total Cub. y Semi Cub. a construir 1159.02 m²

Sup. Total existente y a construir 1528.64 m²

SUPERFICIE LIBRE: 8471.35 m²

CONSTRUCTOR

VIALTEC S.A.

ING. Vicente Antonio Fank

Domicilio: Ricardo Rosales Nº255

M.Prof.: Nº13089

M.Mun.: RPC Nº173

VIALTEC S.A.
Vicente Fank
Presidente

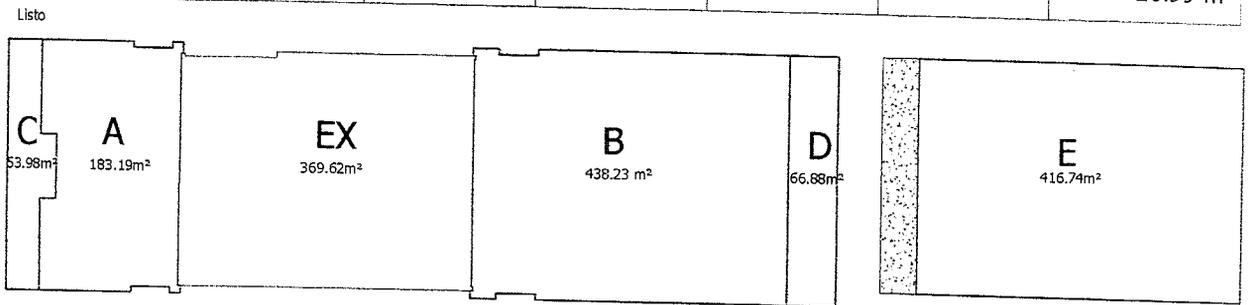
La aprobacion de planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion.

24	S. de Servidor	18.79	Hº Aº	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera
25	S. de Servidor	18.18	Hº Aº	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera
26	Aula de Biología	38.36	Hº Aº	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera
27	Aula de Geología	38.36	Hº Aº	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera
28	Hall	38.91	Hº Aº	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera

PLANILLA DE ILUMUNACIÓN Y VENTILACIÓN

N	LOCAL	ÁREA m²	ILUMINACIÓN			VENTILACIÓN			OBS.
			coeficiente	área req.	área proy.	coeficiente	área req.	área proy.	
1	Hal frío	12.70	10.00	1.27	20.72	1/3	0.42	9.88	0.00m²
2	Hall	37.65	No requiere			No requiere			0.00m²
3	Exposiciones/Librería	66.54	10.00	6.65	19.29	1/3	2.22	3.48	0.00m²
4	Oficina	11.31	10.00	1.13	6.43	1/3	0.38	1.16	0.00m²
5	Oficina	13.76	10.00	1.37	6.43	1/3	0.46	1.16	0.00m²
6	Administración	32.46	10.00	3.25	6.43	1/3	1.08	1.16	0.00m²
7	Aula	38.19 m²	10.00	3.82	7.27	1/3	1.27	1.16	0.00m²
8	Aula	38.19 m²	10.00	3.82	7.27	1/3	1.27	1.16	0.00m²
9	Paso	89.27 m²	No requiere			No requiere			0.00m²
10	Aula	39.83 m²	10.00	4.00	6.23	1/3	1.33	2.40	0.00m²
11	Aula	39.83 m²	10.00	4.00	6.23	1/3	1.33	2.40	0.00m²
12	Aula	40.33 m²	10.00	4.00	6.23	1/3	1.33	2.40	0.00m²
13	Aula	40.33 m²	10.00	4.00	6.23	1/3	1.33	2.40	0.00m²
14	Aula	40.33 m²	10.00	4.00	6.23	1/3	1.33	2.40	0.00m²
15	Aula	40.33 m²	10.00	4.00	6.23	1/3	1.33	2.40	0.00m²
16	Hall	60.07 m²	No requiere			No requiere			0.00m²
17	Hall Exterior	53.05 m²	No requiere			No requiere			0.00m²
18	Paso	57.00 m²	No requiere			No requiere			0.00m²
19	Aula de Ing.	97.12 m²	10.00	9.70	11.21	1/3	3.20	4.57	0.00m²
20	Baño F.	19.42 m²	No requiere			2(3)	0.32	0.84	0.00m²
21	Baño M.	19.11 m²	No requiere			2(3)	0.32	0.32	0.00m²
22	Baño	2.79 m²	No requiere			2(3)	0.04	0.10	0.00m²
23	Sala de Caldera	21.63 m²	No requiere			2(3)	0.04	0.27	0.00m²
24	S. de Servidor	18.79 m²	No requiere			2(3)	0.04	0.52	0.00m²
25	S. de Servidor	18.18 m²	No requiere			2(3)	0.04	0.52	0.00m²
26	Aula de Biología	38.36 m²	10.00	3.80	4.00	1/3	1.20	1.65	0.00m²
27	Aula de Geología	38.36 m²	10.00	3.80	4.18	1/3	1.20	2.40	0.00m²
28	Hall	38.91 m²	No requiere			No requiere			0.00m²

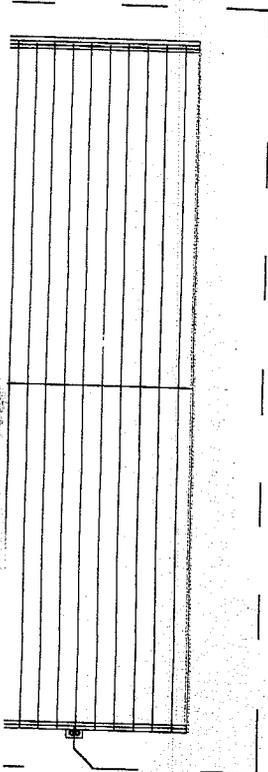
Nivel	Siluetas	Existente		A CONSTRUIR	
		Cubierta	Semicubierta	Cubierta	Semicubierta
Planta Baja	Superficie Ex	369.62 m²	0.00 m²	0.00 m²	0.00 m²
Planta Baja	Superficie A	0.00 m²	0.00 m²	183.19 m²	0.00 m²
Planta Baja	Superficie B	0.00 m²	0.00 m²	438.23 m²	0.00 m²
Planta Baja	Superficie C	0.00 m²	0.00 m²	0.00 m²	0.00 m²
Planta Baja	Superficie D	0.00 m²	0.00 m²	66.88 m²	53.98 m²
Subsuelo	Superficie E	0.00 m²	0.00 m²	416.74 m²	0.00 m²
Total		369.62 m²	0.00 m²	1105.04 m²	26.99 m²
					Sup. 53.98m² 50 % =26.99 m²



CALCULO DE F.O.T y F.O.S

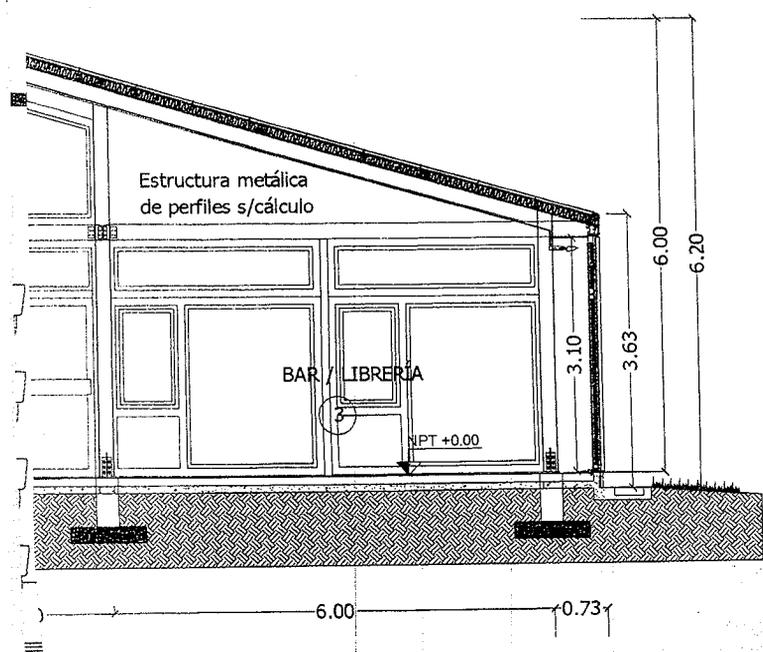
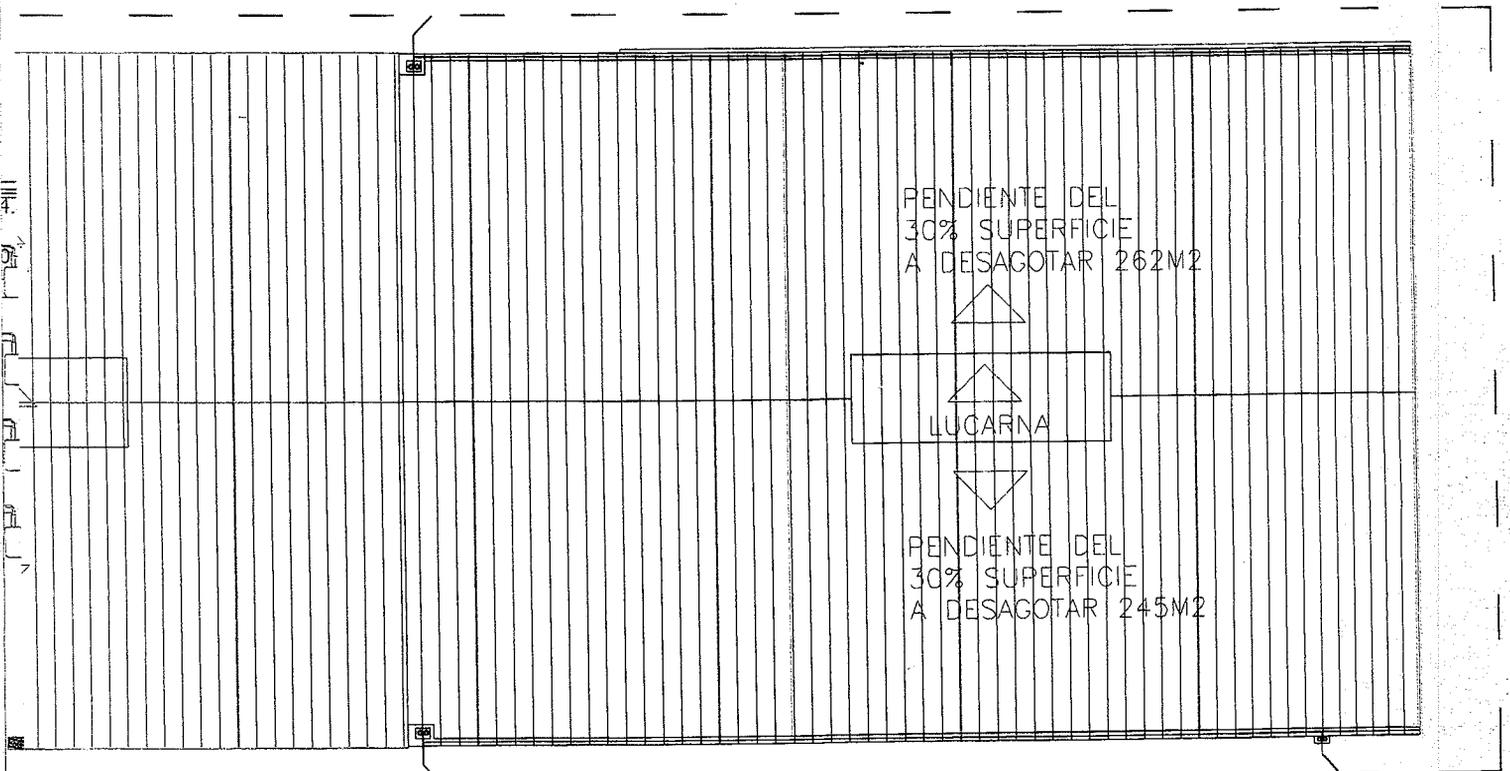
$$F.O.S. = \frac{SUP. CUBIERTA P.B + 50\% SUP. SEMICUB. P.B.}{SUP. TERRENO} = \frac{688.30m^2 + 26.99m^2}{9999.99m^2} = \frac{715.29m^2}{9999.99m^2} = 0.07 < 0.07$$

$$F.O.T. = \frac{SUP. CUB. TOTAL (pb+sub) + 50\% SEMICUB. TOTAL}{SUP. TERRENO} = \frac{1105.04m^2 + 26.99m^2}{9999.99m^2} = \frac{1132.03}{9999.99m^2} = 0.11 < 0.11$$

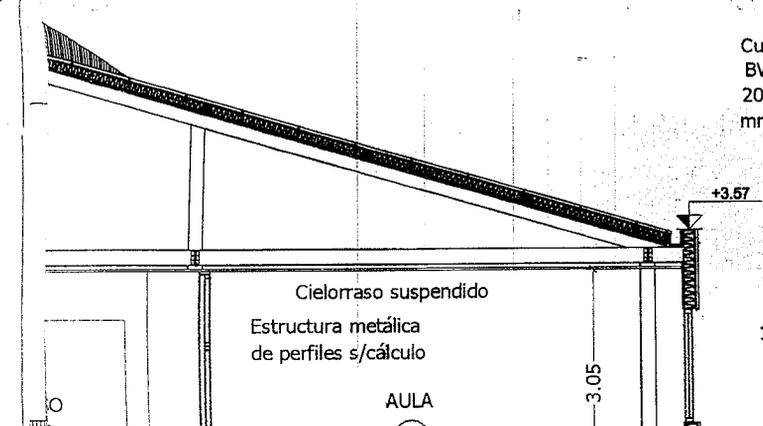


N	LOCAL	ÁREA m ²	CONTRAPISO		PISO			Material
			Material	Material	Dimensión	Colocación	Material	
1	Hal frío	12.70	H° A°	Porcelanato	60 x 60	s/alisado	madera	
2	Hall	37.65	H° A°	Porcelanato	60 x 60	s/alisado	madera	
3	Exposiciones/Librería	66.54	H° A°	Porcelanato	60 x 60	s/alisado	madera	
4	Oficina	11.31	H° A°	Porcelanato	60 x 60	s/alisado	madera	
5	Oficina	13.76	H° A°	Porcelanato	60 x 60	s/alisado	madera	
6	Administración	32.46	H° A°	Porcelanato	60 x 60	s/alisado	madera	
7	Aula	38.19	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
8	Aula	38.19	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
9	Paso	89.27	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
10	Aula	39.83	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
11	Aula	39.83	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
12	Aula	40.33	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
13	Aula	40.33	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
14	Aula taller	40.33	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
15	Aula taller	40.33	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
16	Hall	60.07	H° A°	microcemento	60 x 60	s/alisado	madera	
17	Hall	53.05	H° A°	microcemento	60 x 60	s/alisado	madera	
18	Paso	57.00	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
19	Aula de Ing.	97.12	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
20	Baño F.	19.42	H° A°	Porcelanato	60 x 60	s/ carpeta	porcelanato	
21	Baño M.	19.11	H° A°	Porcelanato	60 x 60	s/ carpeta	porcelanato	
22	Baño	2.79	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
23	Sala de Caldera	21.63	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
24	S. de Servidor	18.79	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
25	S. de Servidor	18.18	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
26	Aula de Biología	38.36	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
27	Aula de Geología	38.36	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	
28	Hall	38.91	H° A°	goma - geo texturado	60 x 60	s/alisado	madera	

N	LOCAL	ÁREA m ²	ILUMINACIÓN			VENTILACIÓN			OBS.
			coeficiente	área req.	área proy.	coeficiente	área req.	área proy.	
1	Hal frío	12.70	10.00	1.27	20.72	1/3	0.42	9.88	0.00m ²
2	Hall	37.65	No requiere		0.00	1/3	0.42	9.88	0.00m ²
3	Exposiciones/Librería	66.54	10.00	6.65	19.29	1/3	2.22	3.48	0.00m ²
4	Oficina	11.31	10.00	1.13	6.43	1/3	0.38	1.16	0.00m ²
5	Oficina	13.76	10.00	1.37	6.43	1/3	0.46	1.16	0.00m ²
6	Administración	32.46	10.00	3.25	6.43	1/3	0.46	1.16	0.00m ²
7	Aula	38.19	10.00	3.82	6.43	1/3	0.46	1.16	0.00m ²



III
Cubierta sobre estructura metálica s/cálculo



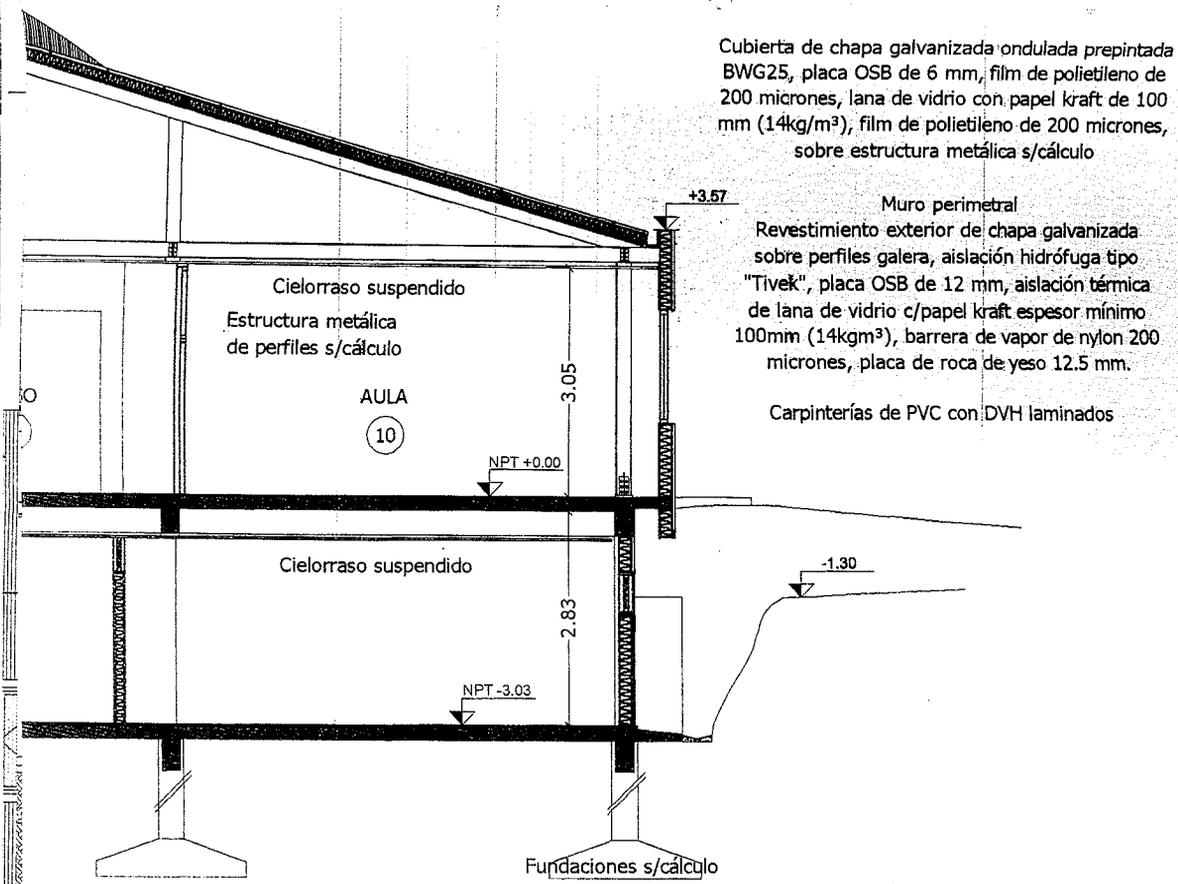
Cubierta de chapa galvanizada ondulada *prepintada* BWG25, placa OSB de 6 mm, film de polietileno de 200 micrones, lana de vidrio con papel kraft de 100 mm (14kg/m³), film de polietileno de 200 micrones, sobre estructura metálica s/cálculo

Muro perimetral
Revestimiento exterior de chapa galvanizada sobre perfiles galera, aislación hidrófuga tipo "Tivek", placa OSB de 12 mm, aislación térmica de lana de vidrio c/papel kraft espesor mínimo 100mm (14kg/m³), barrera de vapor de nylon 200 micrones, placa de roca de yeso 12.5 mm.

Carpinterías de PVC con DVH laminados

1358 - 13/51

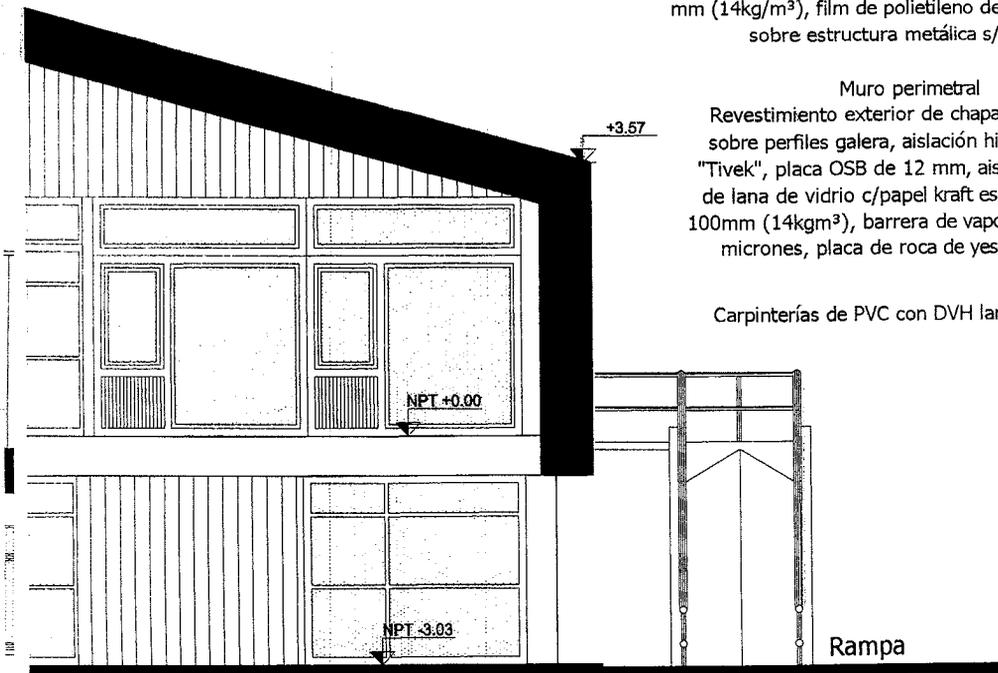
ul
carra sobre estructura metálica s/cálculo



Cubierta de chapa galvanizada ondulada prepintada BWG25, placa OSB de 6 mm, film de polietileno de 200 micrones, lana de vidrio con papel kraft de 100 mm (14kg/m³), film de polietileno de 200 micrones, sobre estructura metálica s/cálculo

Muro perimetral
Revestimiento exterior de chapa galvanizada sobre perfiles galera, aislación hidrófuga tipo "Tivek", placa OSB de 12 mm, aislación térmica de lana de vidrio c/papel kraft espesor mínimo 100mm (14kgm³), barrera de vapor de nylon 200 micrones, placa de roca de yeso 12.5 mm.

Carpinterías de PVC con DVH laminados



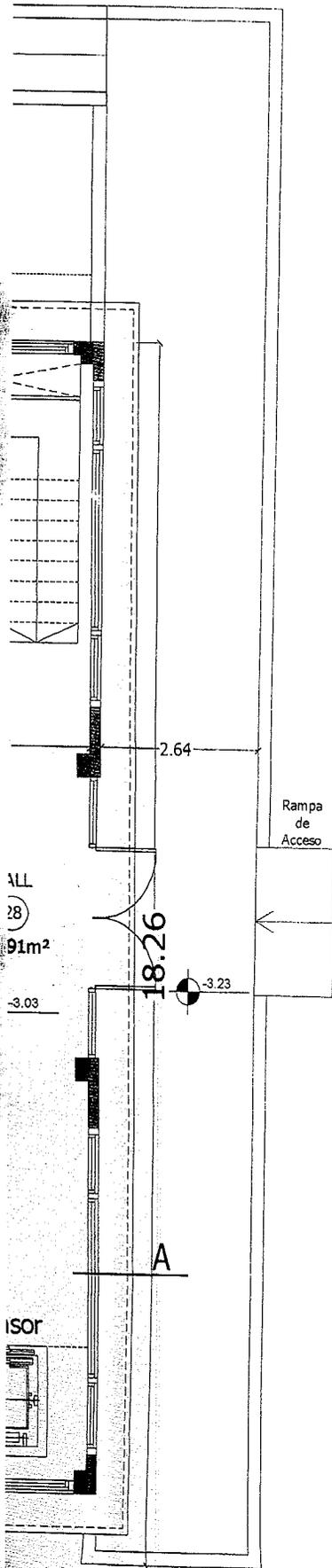
LI

(
53

C

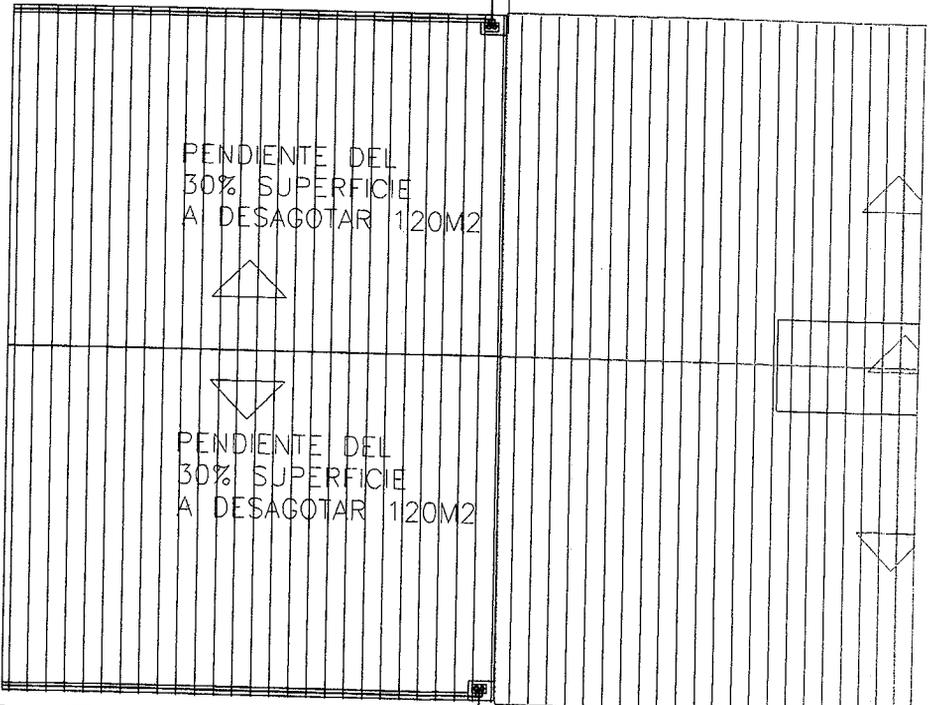
F.

F

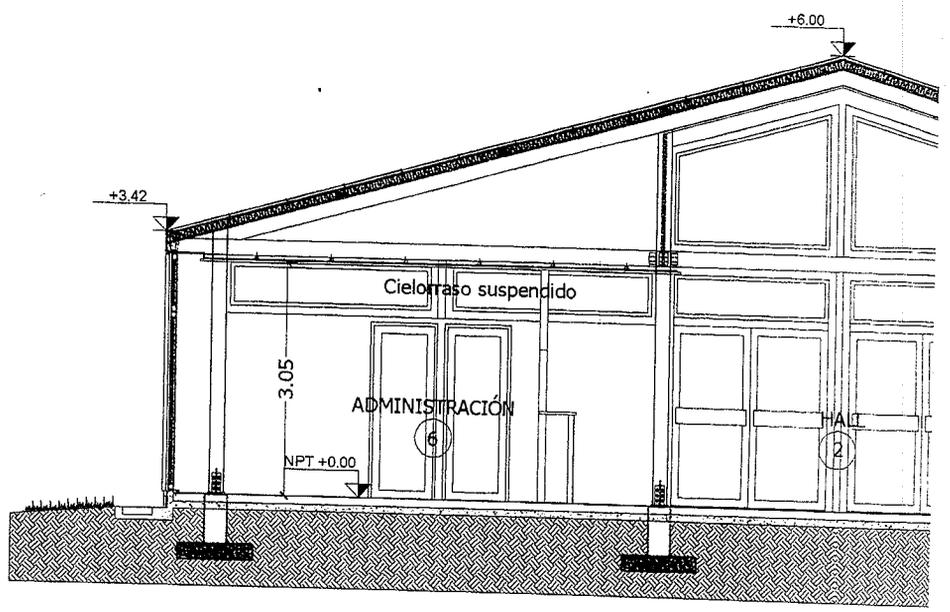


CANALETA METALICA
PENDIENTE DEL 1%

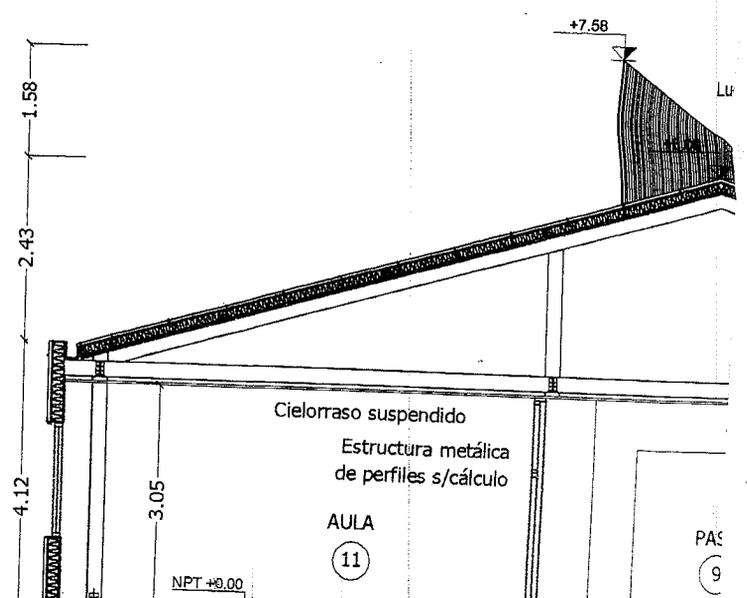
2 BAJADAS DE PVC
DE 110MM



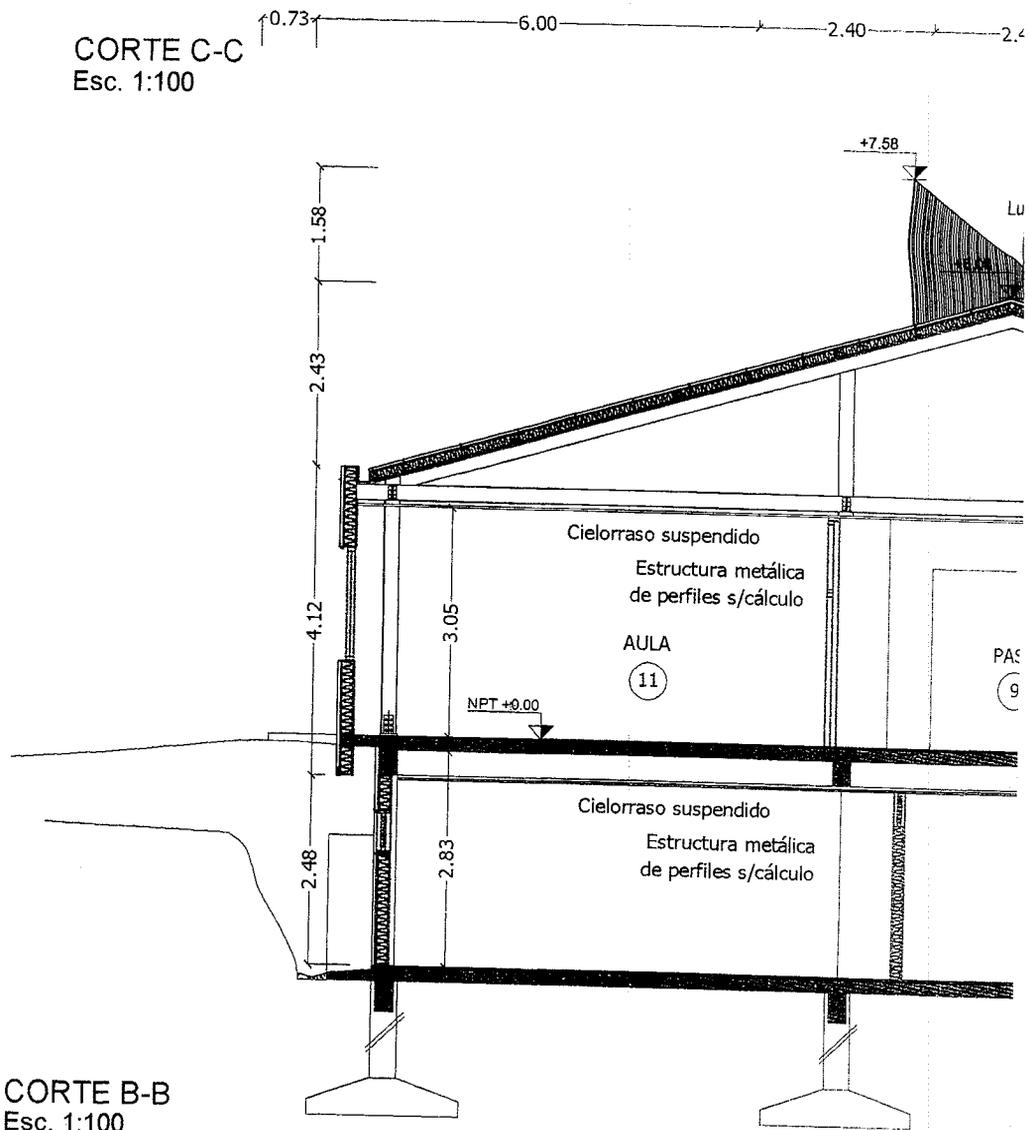
PLANTA DE TECHOS
Esc. 1:200



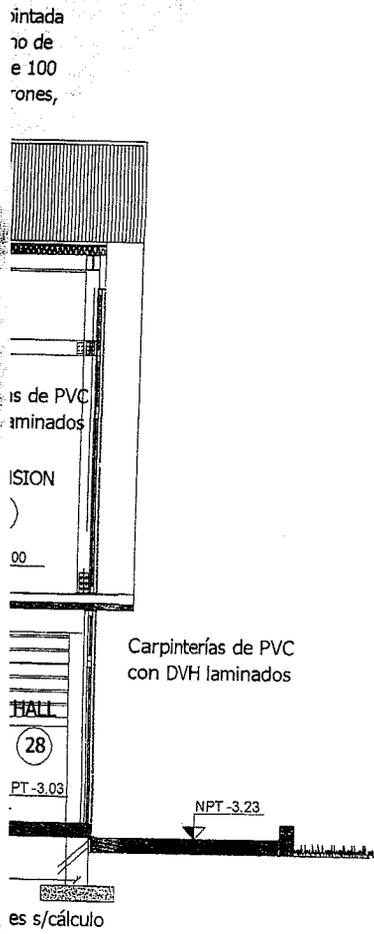
CORTE C-C
Esc. 1:100



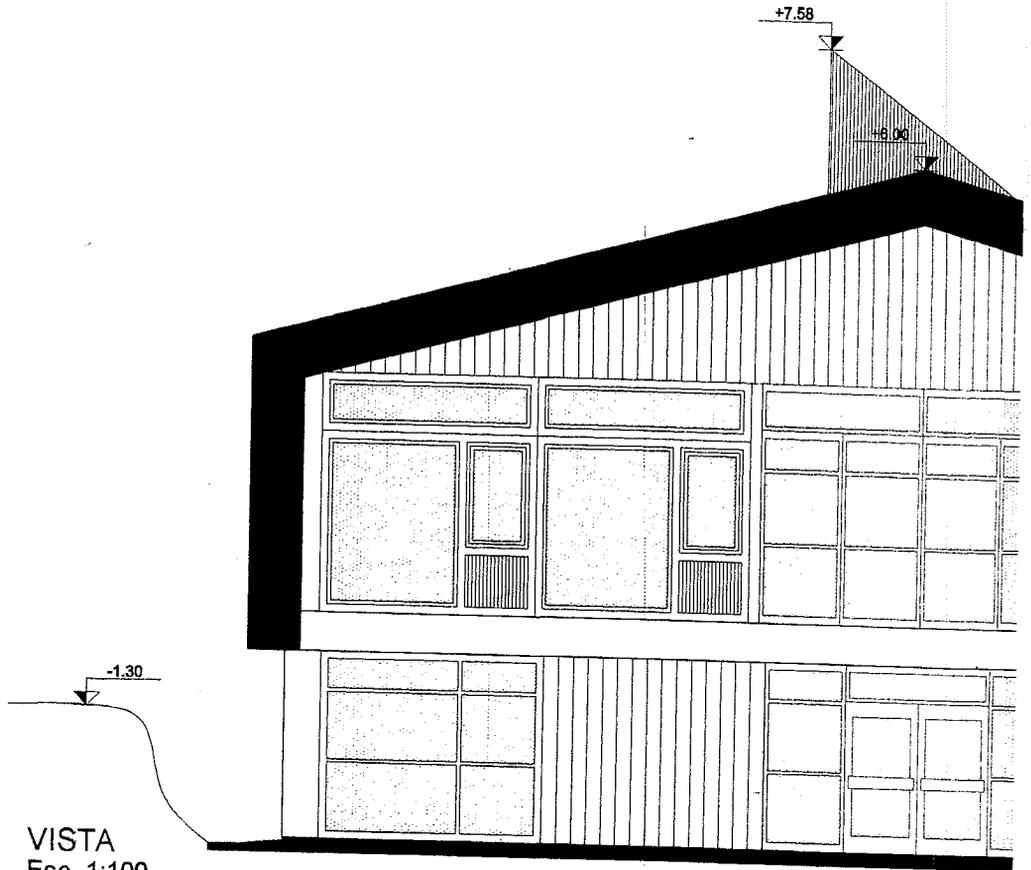
CORTE C-C
Esc. 1:100



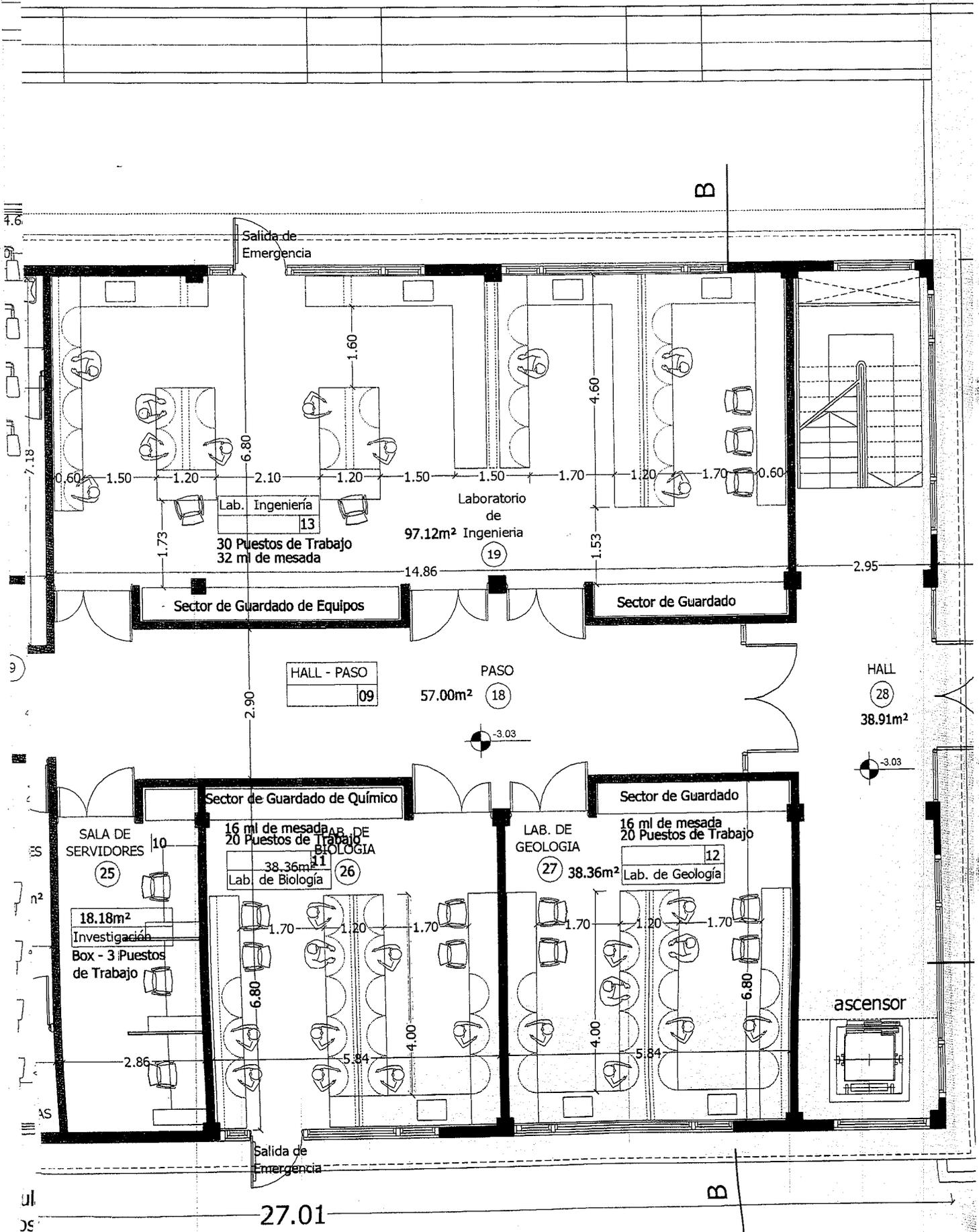
CORTE B-B
Esc. 1:100



VISTA
Esc. 1:100

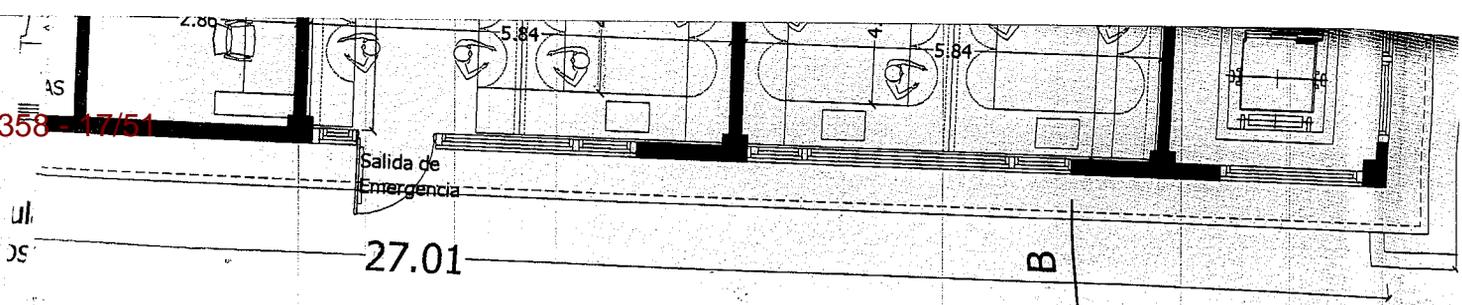


Rampa de Acceso

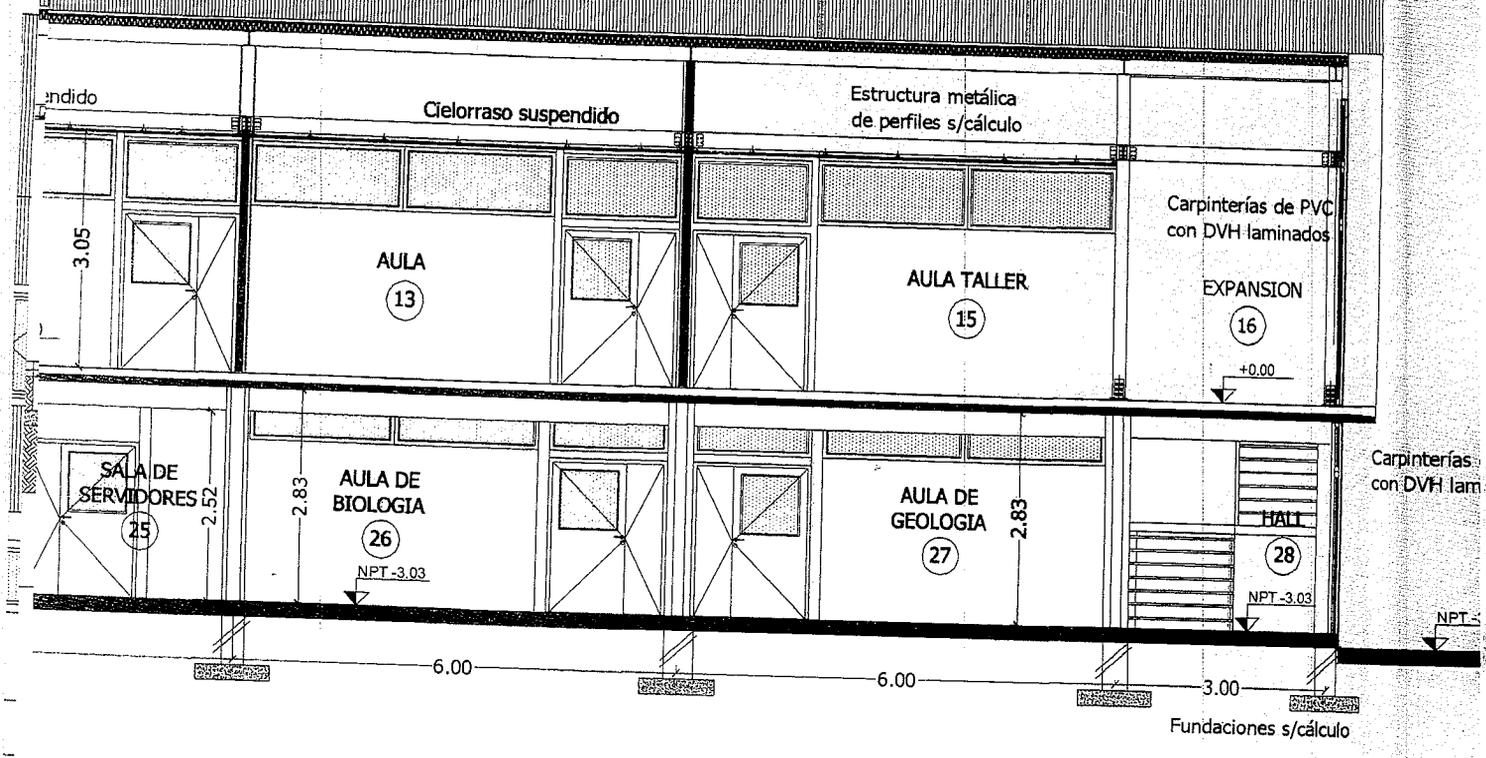


Cubierta de chapa galvanizada ondulada prepintada BWG25, placa OSB de 6 mm, film de polietileno de 200 micrones, lana de vidrio con papel kraft de 100 mm (14kg/m³), film de polietileno de 200 micrones, sobre estructura metálica s/cálculo

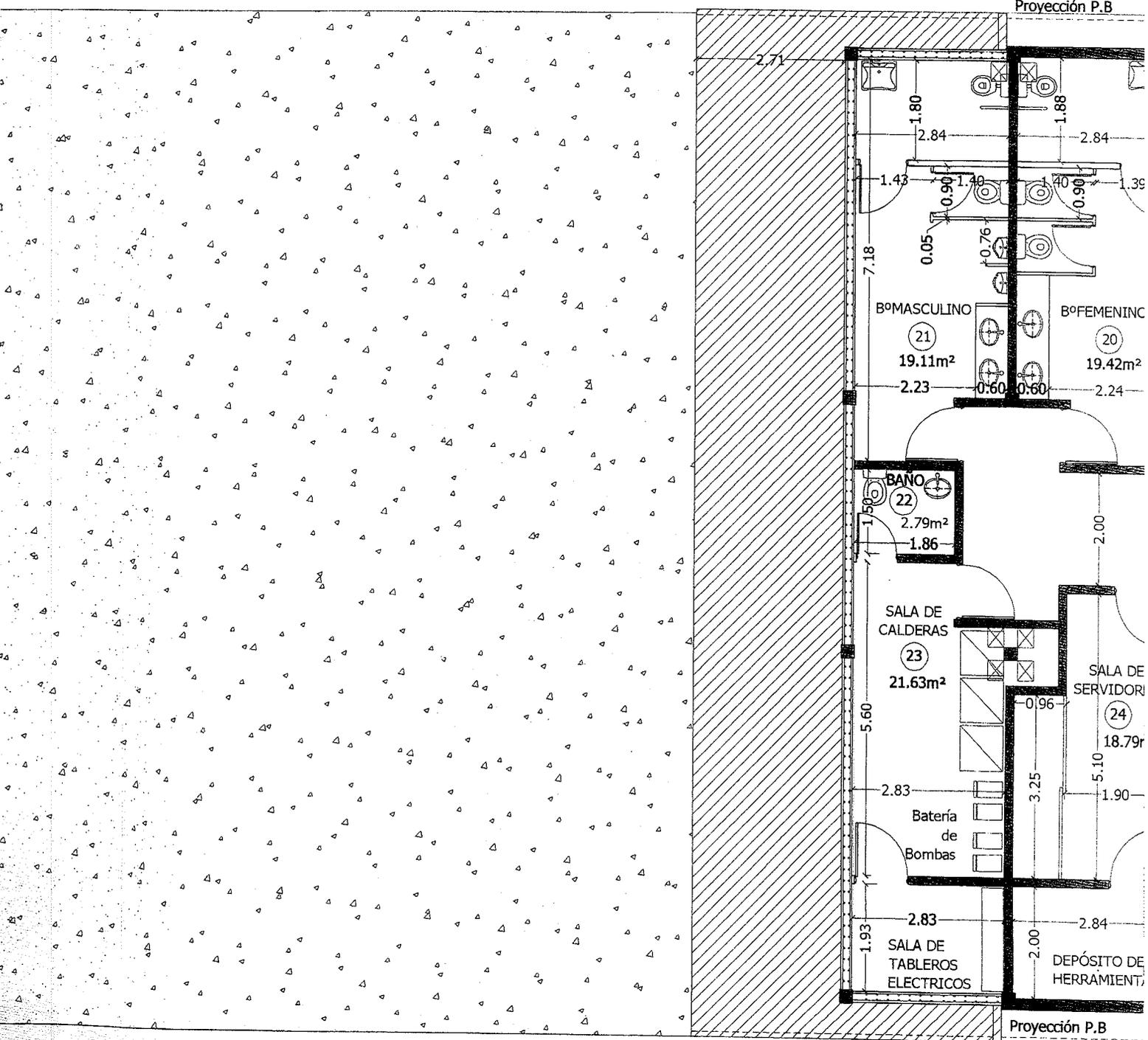
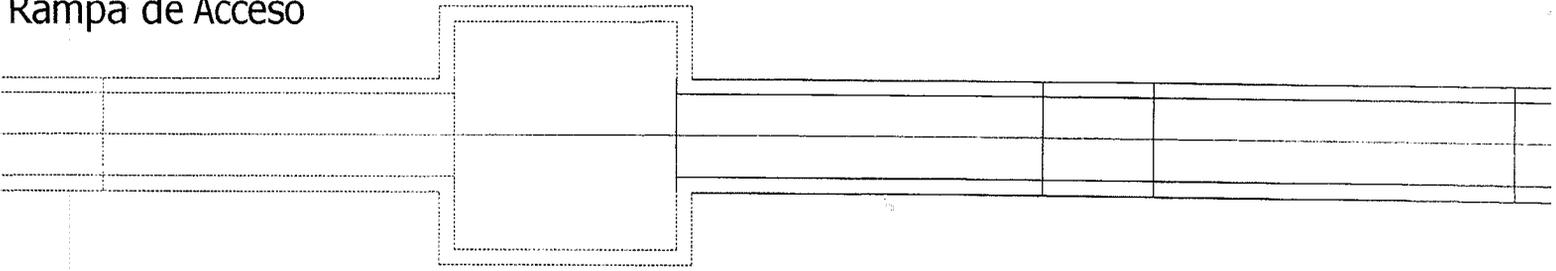
1358-17/51



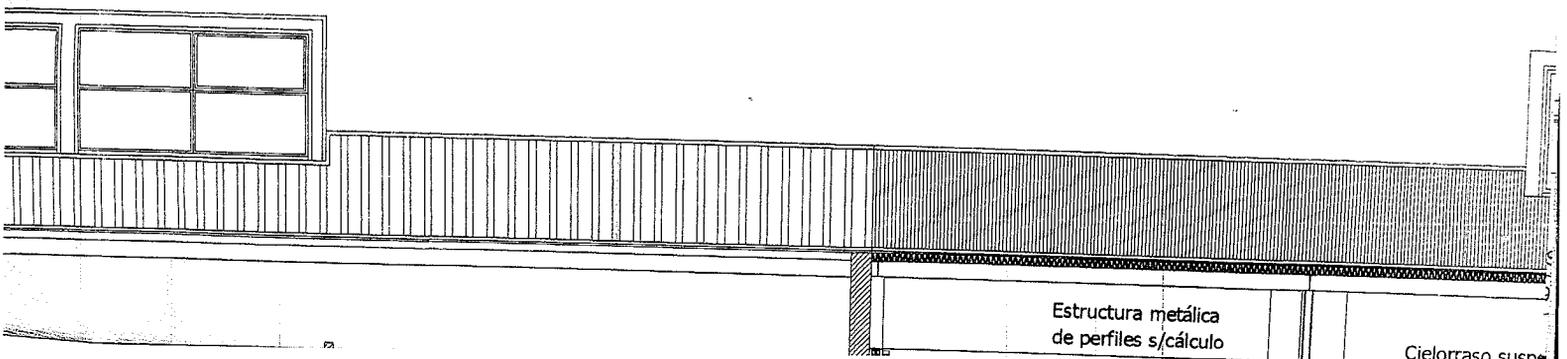
Cubierta de chapa galvanizada ondulada prepintada BWG25, placa OSB de 6 mm, film de polietileno de 200 micrones, lana de vidrio con papel kraft de 100 mm (14kg/m³), film de polietileno de 200 micrones, sobre estructura metálica s/cálculo



Rampa de Acceso



STENTE



Estructura metálica de perfiles s/cálculo

Cielorraso suspenso

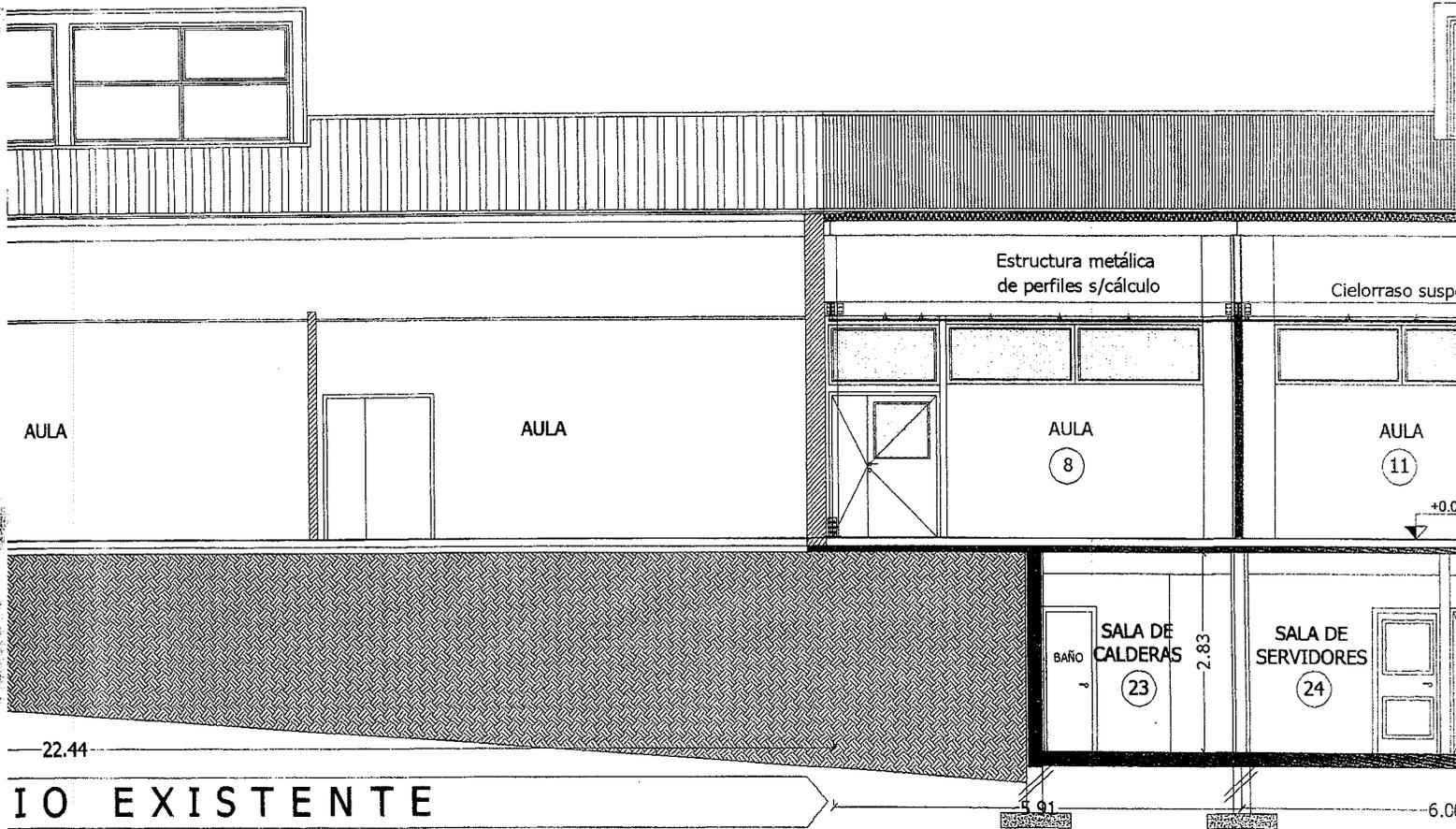
1358-19/51

TABLEROS ELECTRICOS

DEPOSITO HERRAMIENTAS

Proyección P.B

STENTE



22.44

EXISTENTE

Fundaciones s/cálculo

6.00

1358 - 20/51

ul
ds

EDIFICIO EXISTENTE

lata ondulada prepintada
m, film de polietileno de
io con papel kraft de 100
lietileno de 200 micrones,
s/cálculo



3.14

Cieloraso suspendido

ADMINISTRACIÓN

6

OFICINA

AULA

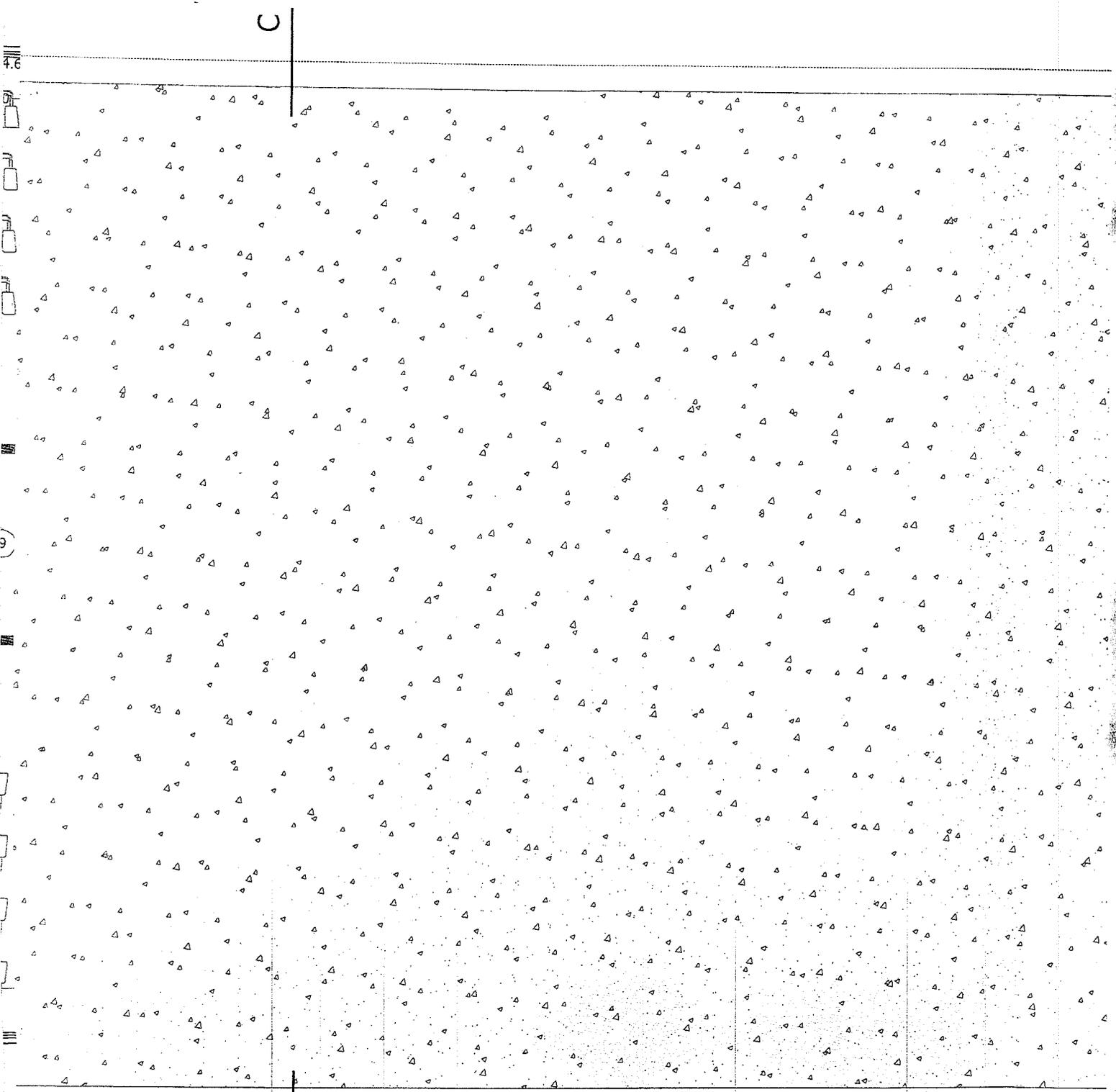
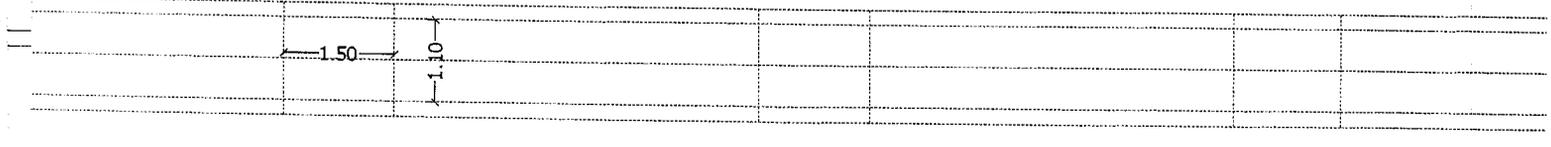
6.00

22.44

EDIFICIO EXISTI

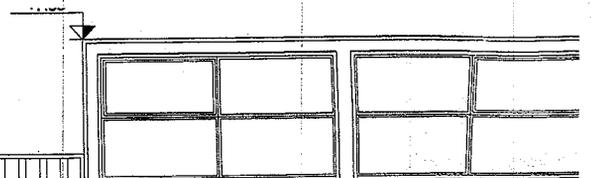
Placa de Acceso

Rampa de Acceso



EDIFICIO EXISTENTE

laminado ondulado prepintado
1000 mm, film de polietileno de
100 micrones con papel kraft de 100
micrones, polietileno de 200 micrones,
3€/cálculo



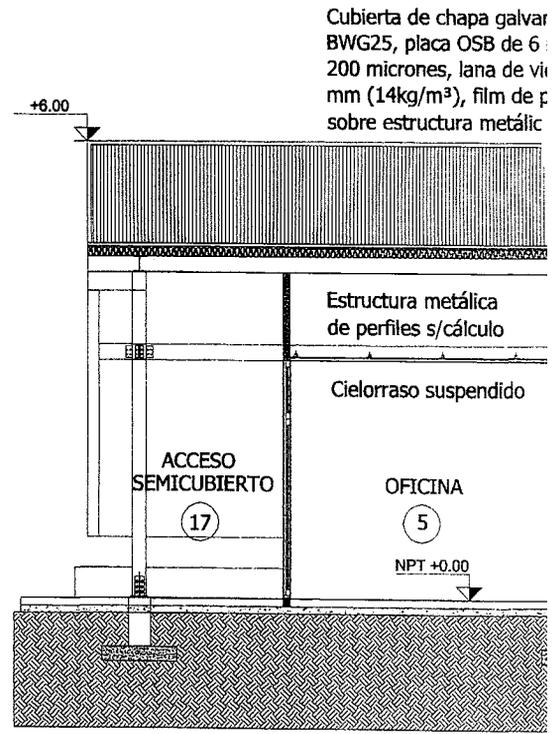
PLANTA Subsuelo
Esc. 1:100

Cubierta de chapa galvanizada ondulada prepintada BWG25, placa OSB de 6 mm, film de polietileno de 200 micrones, lana de vidrio con papel kraft de 100 mm (14kg/m³), film de polietileno de 200 micrones, sobre estructura metálica s/cálculo

Muro perimetral

Revestimiento exterior de chapa galvanizada sobre perfiles galera, aislación hidrófuga tipo "Tivek", placa OSB de 12 mm, aislación térmica de lana de vidrio c/papel kraft espesor mínimo 100mm (14kgm³), barrera de vapor de nylon 200 micrones, placa de roca de yeso 12.5 mm.

Carpinterías de PVC con DVH laminados



Fundaciones s/cálculo

0.88 6.00

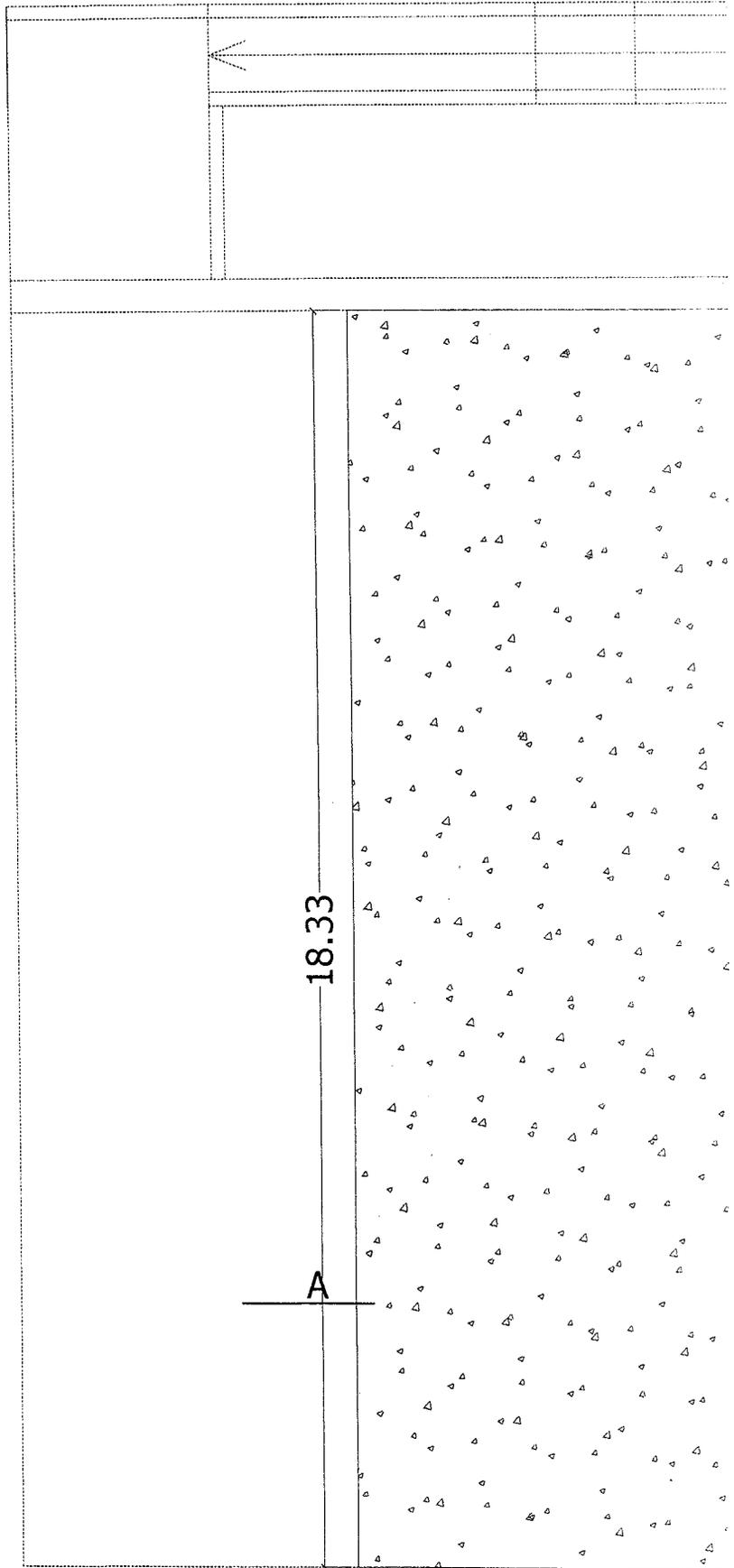
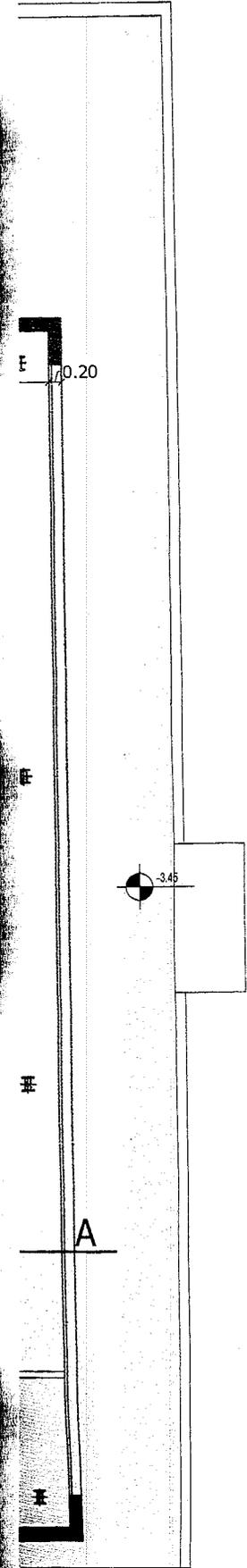
CORTE A-A
Esc. 1:100

Cubierta de chapa galvanizada ondulada prepintada BWG25, placa OSB de 6 mm, film de polietileno de 200 micrones, lana de vidrio con papel kraft de 100 mm (14kg/m³), film de polietileno de 200 micrones, sobre estructura metálica s/cálculo

Muro perimetral

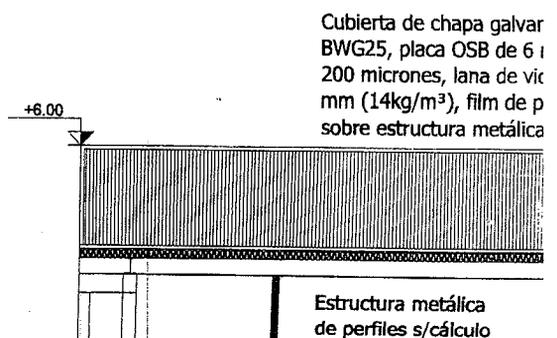
Revestimiento exterior de chapa galvanizada sobre perfiles galera, aislación hidrófuga tipo "Tivek", placa OSB de 12 mm, aislación térmica de lana de vidrio c/papel kraft espesor mínimo 100mm (14kgm³), barrera de vapor de nylon 200 micrones, placa de roca de yeso 12.5 mm.

Carpinterías de PVC con DVH laminados



PLANTA Subsuelo
Esc. 1:100

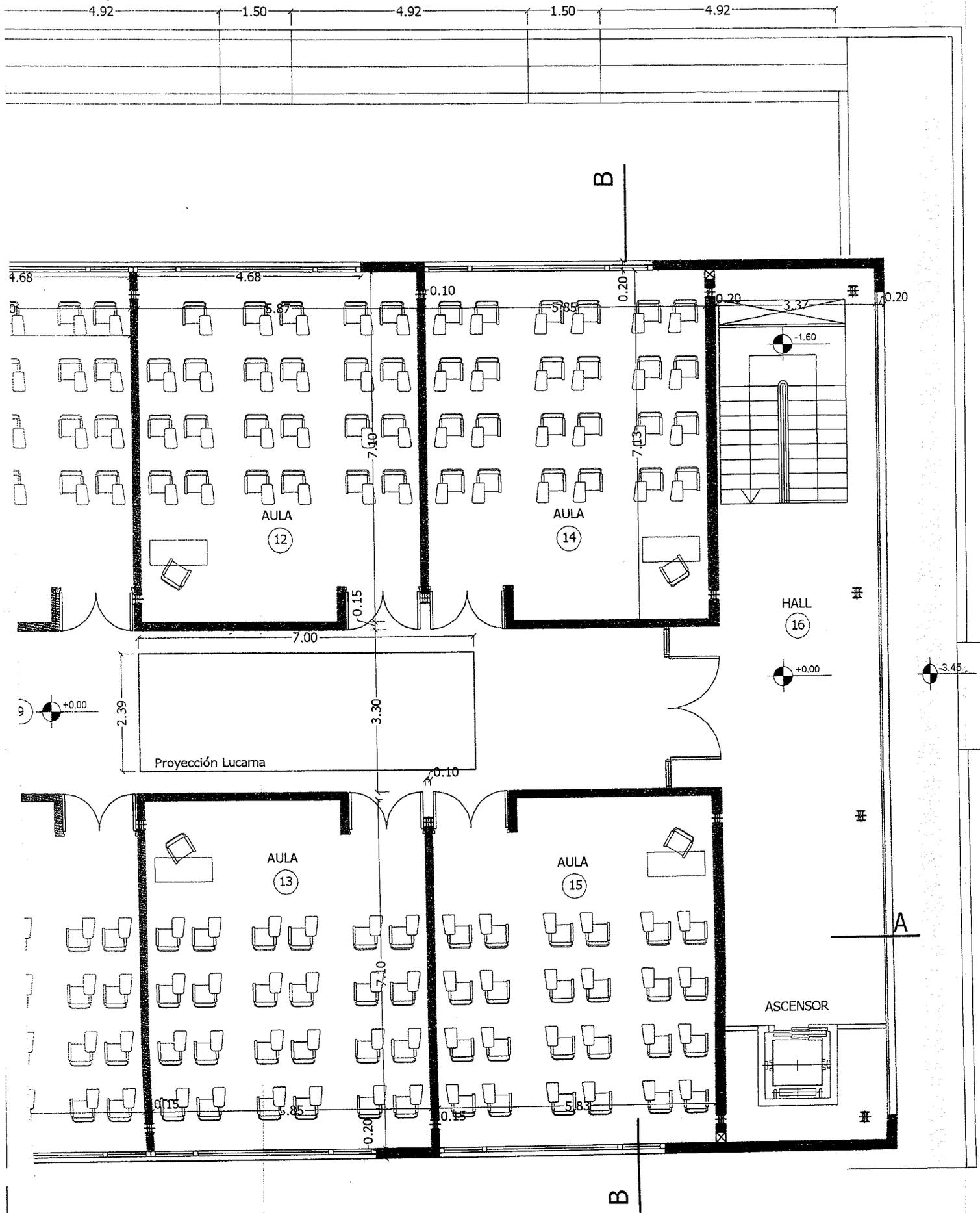
Cubierta de chapa galvanizada ondulada prepintada
BWG25, placa OSB de 6 mm, film de polietileno de
100 micrones, lana de vidrio con papel kraft de 100
micrones (14kg/m³), film de polietileno de 200 micrones,



Cubierta de chapa galvar
BWG25, placa OSB de 6
mm (14kg/m³), film de p
sobre estructura metálica

Estructura metálica
de perfiles s/cálculo

Rampa de Acceso



ula
os se

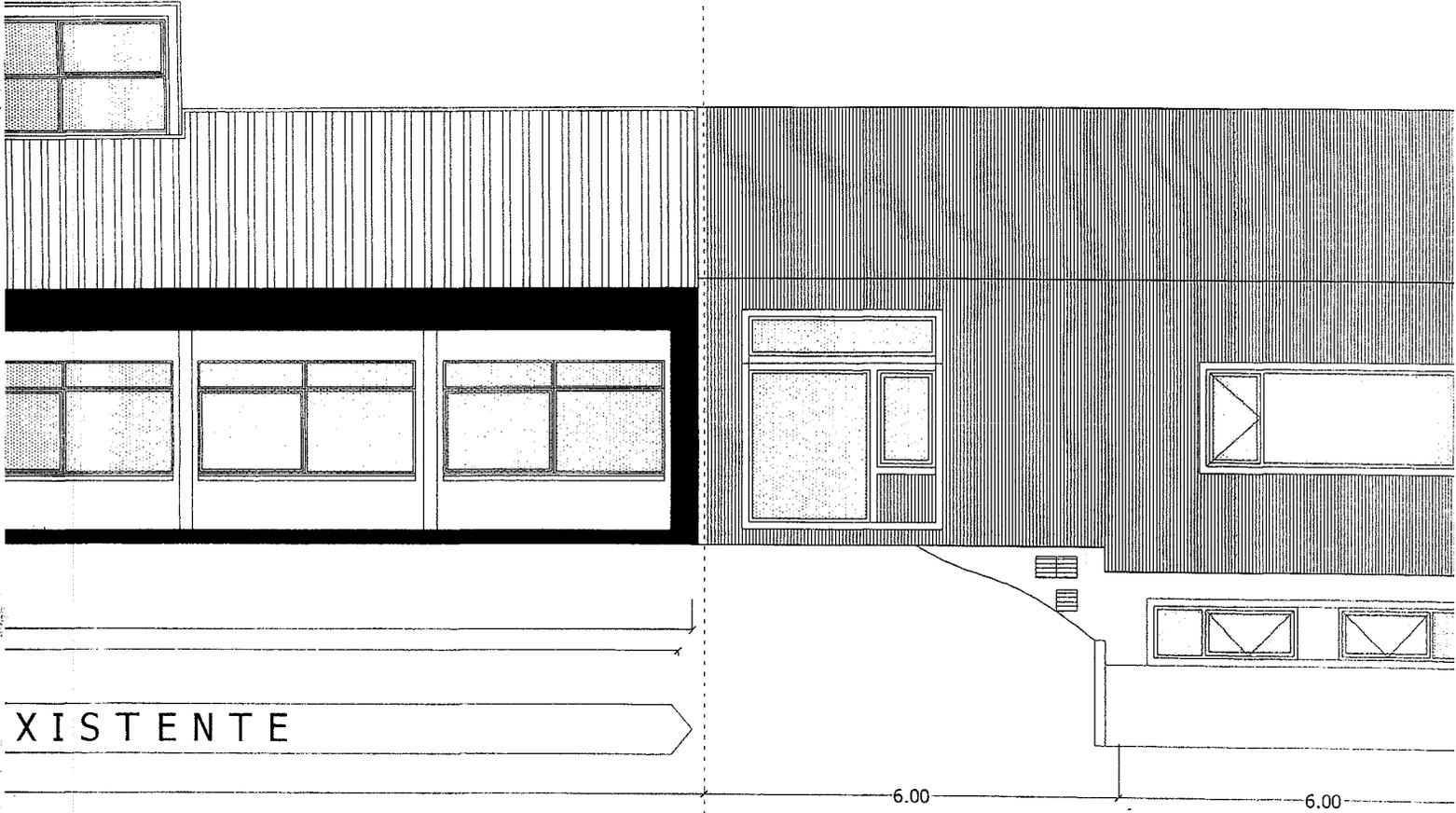
1358 - 26/51

Junta de
dilatación
entre edificios

Nota:

- 1- Se estima una cantidad de 25 alumnos por aula
- 2- El sector dedicado al local de Primeros Auxilios ubicará en las oficinas del edificio existente

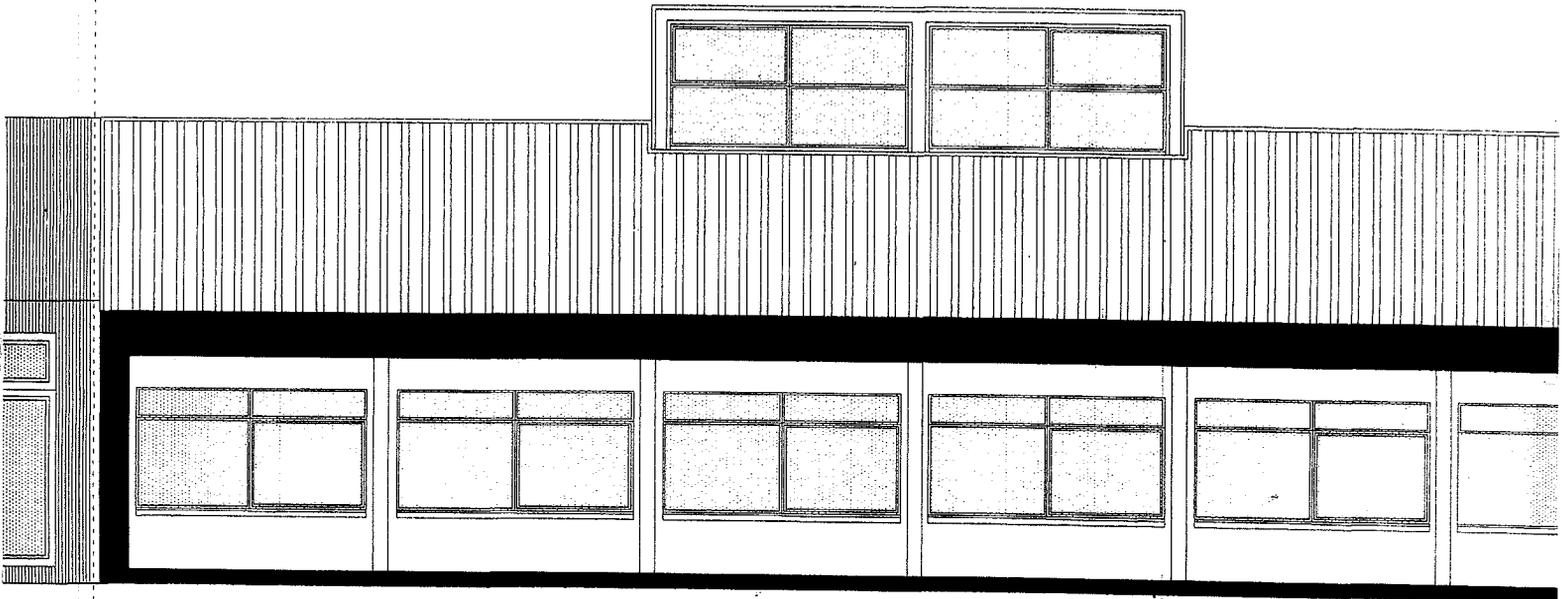
EDIFICIO EXISTENTE



EXISTENTE

6.00

6.00

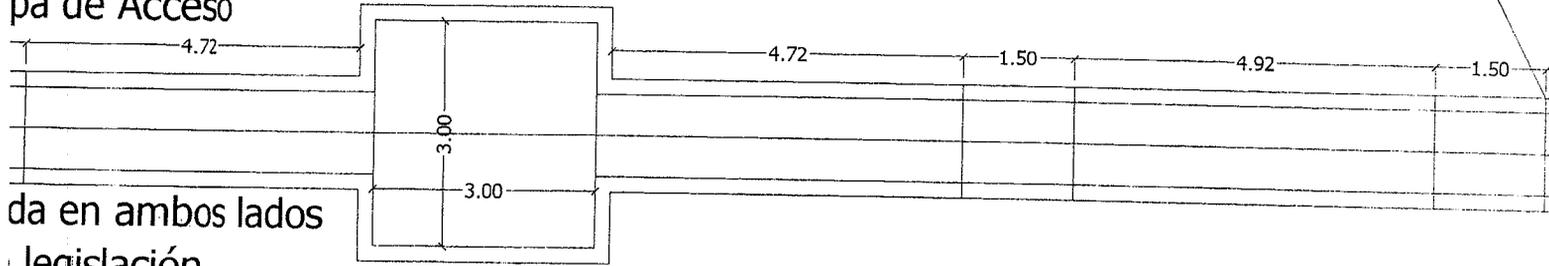


21.95
21.56

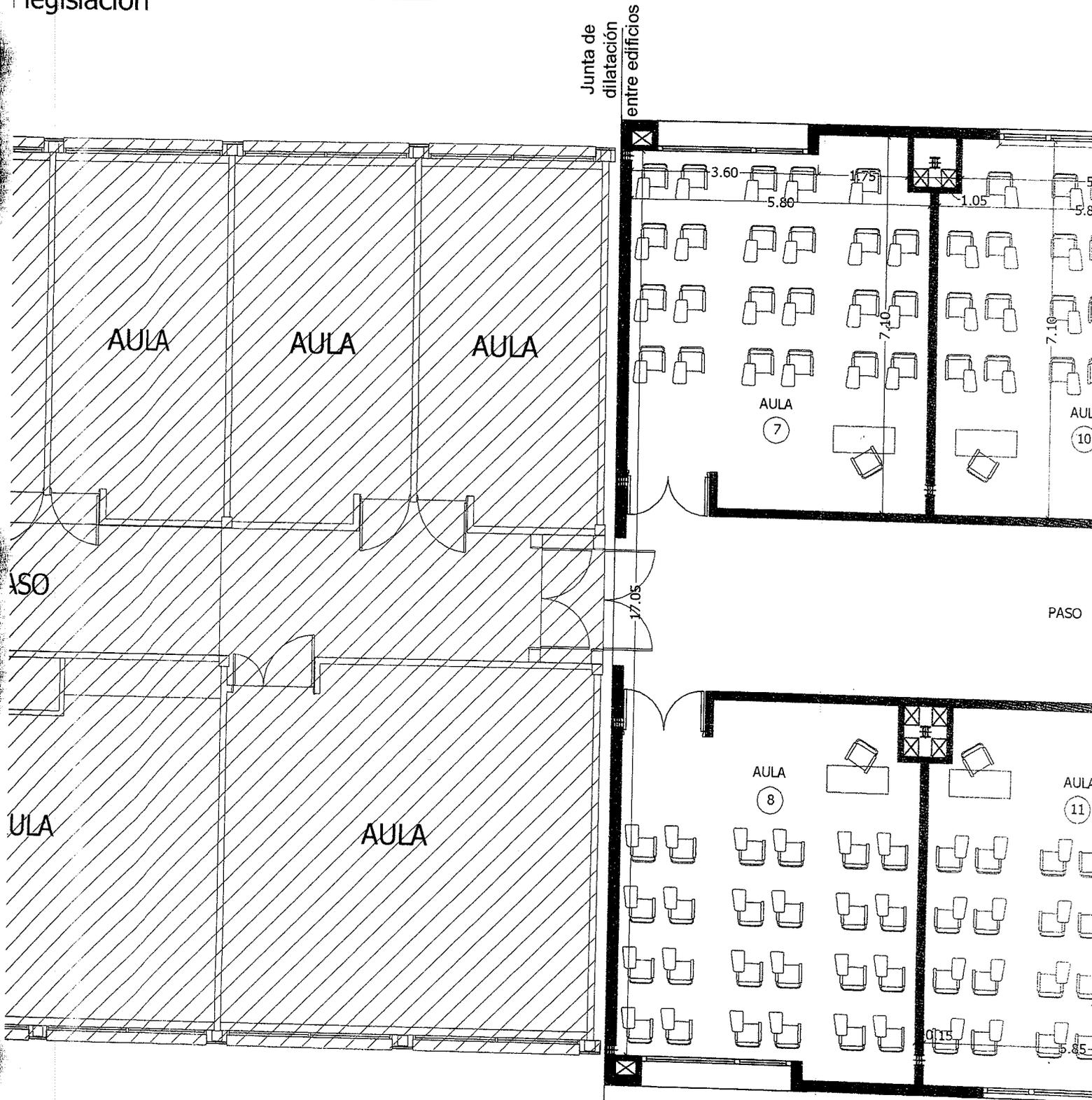
EDIFICIO EXISTENTE

22.52

1358 - 27/51
pa de Acceso

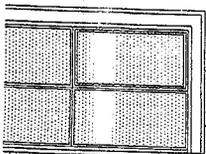


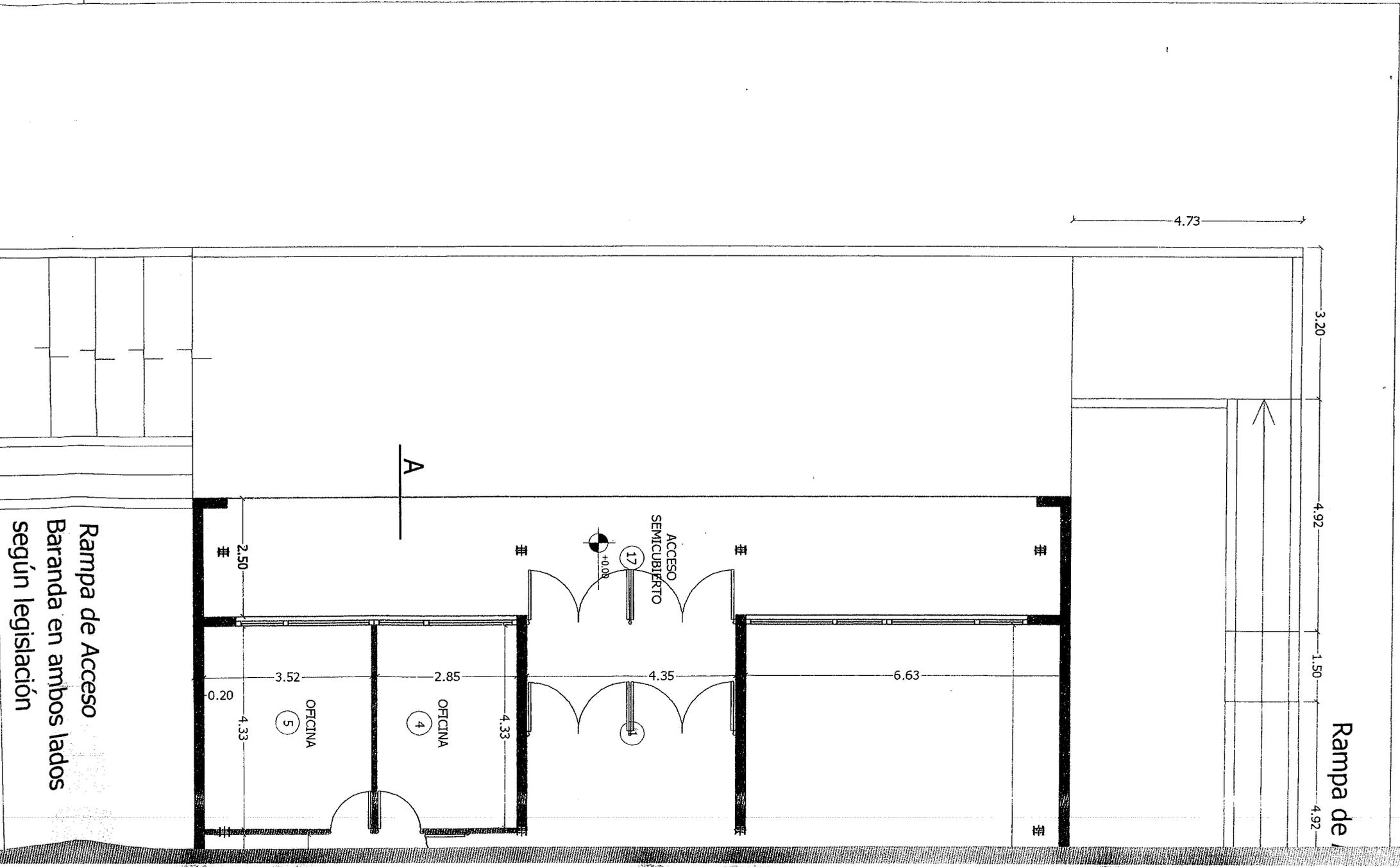
da en ambos lados
legislación



O EXISTENTE

Nota:
1- Se estima una cantidad de 25 alumnos por aula
2- El sector dedicado al local de Primeros Auxilios ubicará en las oficinas del edificio existente

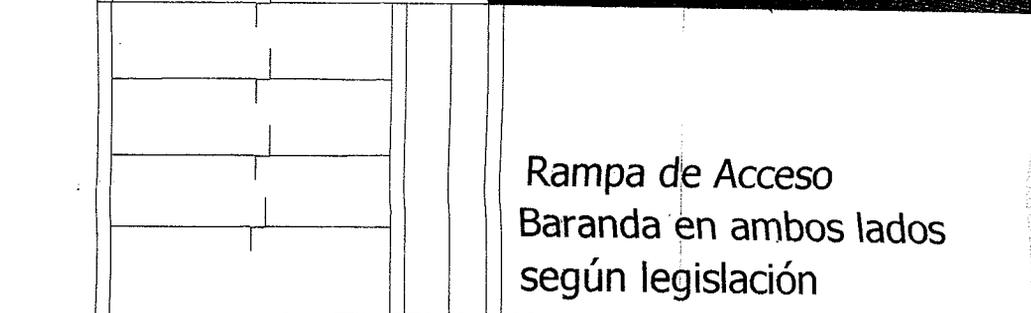




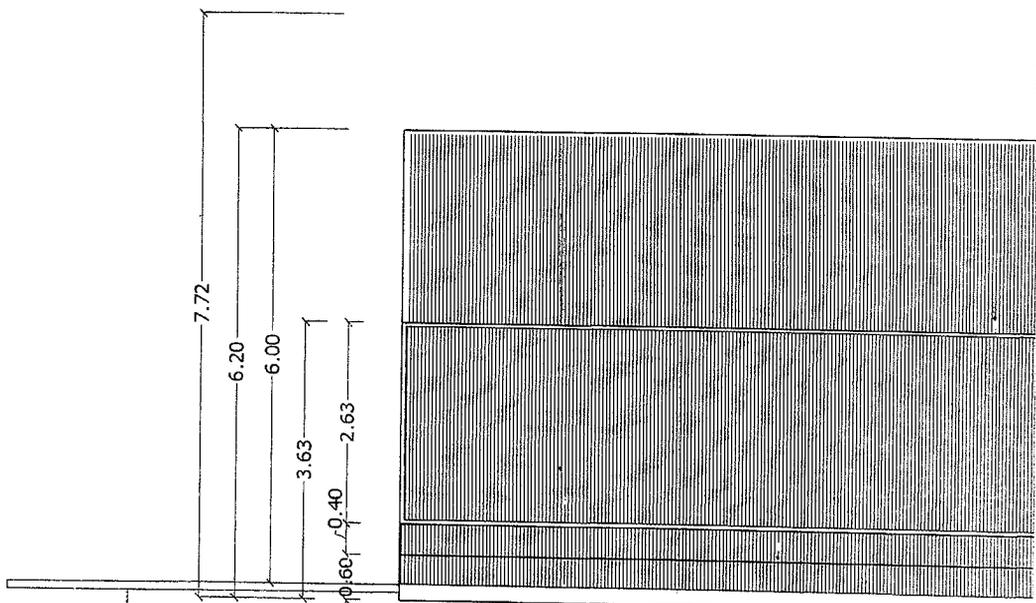
Rampa de

Rampa de Acceso
Baranda en ambos lados
según legislación

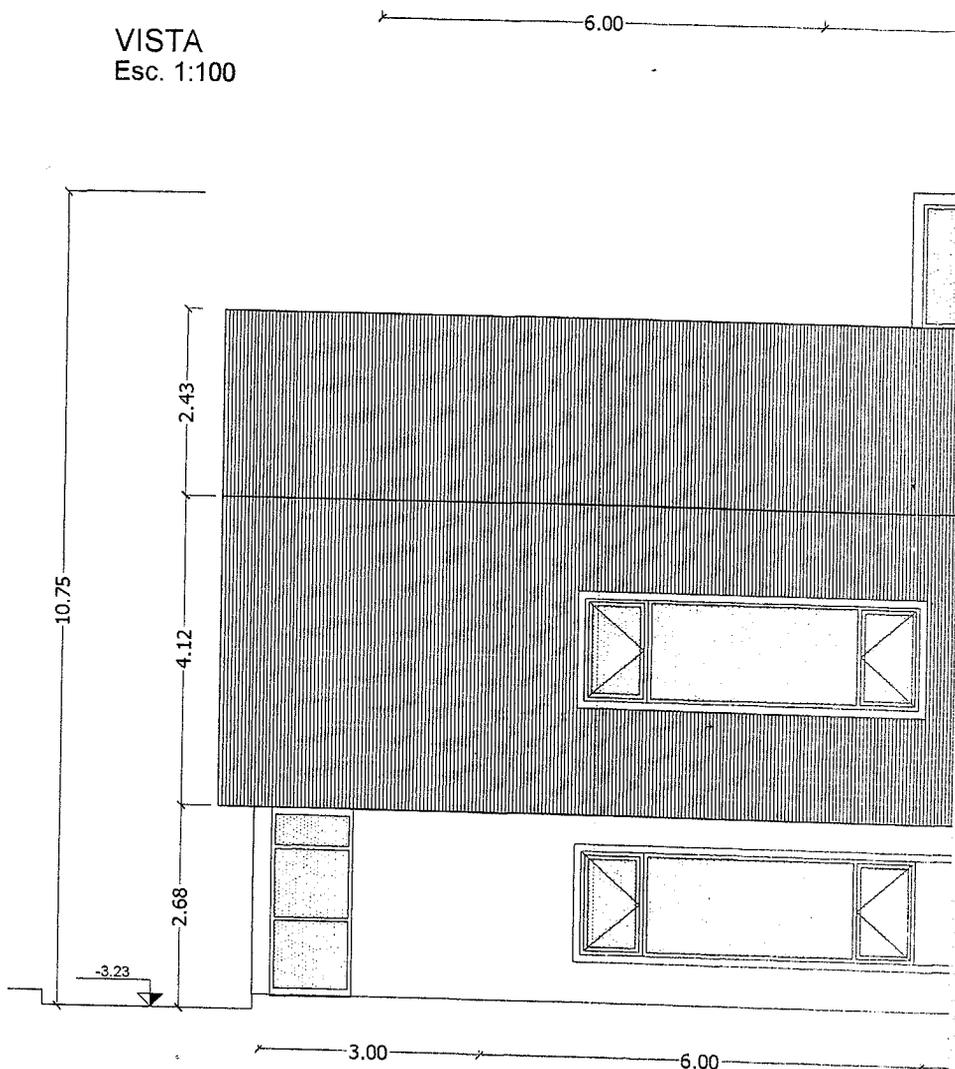
PLANTA BAJA
Esc. 1:100



PLANTA BAJA
Esc. 1:100



VISTA
Esc. 1:100



VISTA
Esc. 1:100



USHUAIA,

18 Jun. 2013

VISTO el Expediente Letra: SP N°: 1489/2013 – I—65A-02 -- del registro de ésta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con la Guía de Aviso del Anteproyecto denominado "Ampliación Edificio Aulas Uno - Ushuaia", perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y ubicado en el Sector Central de la Ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral es Sección I, Macizo 65A, Parcela 02, correspondiente a la Av. Hipólito Irigoyen N° 879.

Que el profesional responsable de la Guía de Aviso es el Arq. ASPRELLA, Pablo; y que se encuentra habilitado a tal fin en el Registro de Profesionales correspondiente.

Que la Guía de Aviso del anteproyecto consta en el expediente de referencia entre fojas 12 a 22.

Que el Anteproyecto consiste en la ampliación de una edificación existente que consta actualmente de una planta y que posee una superficie de 370 m², la ampliación será desarrollada en el mismo nivel que la edificación existente, no obstante, debajo de dicho módulo se genera una planta de subsuelo como consecuencia de la topografía que presenta el predio en el lugar de implantación.

Que una vez finalizado el proyecto de ampliación, el edificio quedará destinado para el uso de aulas, oficinas, sanitarios y servicios complementarios propuestos con una superficie aproximada de 1194 m², el cual se llevará a cabo en varias etapas.

Que el edificio en su totalidad poseerá una superficie aproximada de 1564 m² y que la parcela, según plancheta catastral de la Oficina de Sistema de Información Catastral, donde se realizará el proyecto posee una superficie de 10.000,38 m².

Que el lugar de implantación del proyecto corresponde a un sector urbanizado en distrito Reserva de Expansión Urbana (REU) de la ciudad, que posee todos sus servicios e infraestructura instalados.

Que por Ordenanza Municipal N° 4266, sancionada con fecha 14/12/2012, se autoriza al Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de obra provisorio conforme a los croquis que como Anexos I y II corren agregados a la presente y que constan entre fojas 8 a 10 del expediente de referencia.

Que una vez finalizado el proyecto se adecuará a ese distrito, ya que junto con otros, ayudará a reforzar y mejorar aún más esta zona institucional en vías de consolidación.

Que el proponente ha presentado la Guía de Aviso de acuerdo lo establecido en el Anexo IA de la Ordenanza Municipal N° 4124, sancionada para el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 78 a 88 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el proyecto además deberá cumplir con lo establecido en los Códigos de Planeamiento Urbano y de Edificación vigentes.

Que la Guía de Aviso del anteproyecto ha sido evaluada por las diversas áreas municipales intervinientes.

Que las condiciones naturales originales del entorno, desde hace años

///2...



...2///

han sido fuertemente modificadas por las acciones y actividades antrópicas, propias del crecimiento y desarrollo de la ciudad, presentando hoy las típicas características de un paisaje urbano consolidado.

Que en el predio en cuestión, no existen cursos de agua superficiales, bosque y fauna que sean afectados; el suelo vegetal será retirado del área en la que se implantará la construcción de la ampliación proyectada.

Que el predio donde se ejecutará el proyecto presenta una topografía conformada por un terreno con suelo consolidado y moderada pendiente natural, que será respetada por la implantación del proyecto constructivo.

Que de ser necesario se deberán tomar los recaudos técnicos correspondientes sobre los drenajes y escurrimientos sub-superficiales producidos por el agua de lluvia y de deshielo.

Que una vez finalizado el proyecto quedará una superficie libre aproximada respecto al área total del terreno de 93%, equivalente a una superficie aproximada de 8436 m², la que será destinada como espacio verde.

Que el proyecto deberá definir su acceso vehicular, ingreso y egreso al predio, por lo que deberá tomar intervención la Dirección de Tránsito Municipal; como así también se deberán prever las dársenas de estacionamiento vehicular.

Que de dicha evaluación se desprende que la ejecución del proyecto no producirá impactos de interés sobre los elementos constituyentes del ambiente, más que las molestias e inconvenientes transitorias, típicas que se producen en la etapa de toda construcción.

Que de la evaluación efectuada no surge la necesidad de requerir otra de las instancias de estudios previstas en la Ordenanza Municipal N° 4124.

Que para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4124 se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente por parte de esta Municipalidad, requisito previo para la aprobación de este tipo de estudio por parte de la Autoridad de Aplicación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 657/12 y de la Ordenanza Municipal N° 4124.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Guía de Aviso del anteproyecto ubicado en la Sección I, Macizo 65A, Parcela 02 de nuestra ciudad, que consiste en la ampliación de una edificación existente que consta actualmente de una planta y que posee una superficie de 370 m², la ampliación será desarrollada en el mismo nivel que la edificación existente, no obstante, debajo de dicho módulo se genera una planta de subsuelo como consecuencia de la topografía que presenta el predio en el lugar de implantación; con una superficie total aproximada a ampliar de 1194 m².

ARTÍCULO 2°.- El profesional actuante deberá tomar los recaudos técnicos correspondientes, de ser necesario, sobre los drenajes y escurrimientos producidos por el agua de lluvia y/o de deshielo.

ARTÍCULO 3°.- El proponente deberá prever un número de dársenas para estacionamiento vehicular interno, como así también definir el acceso para ingreso y

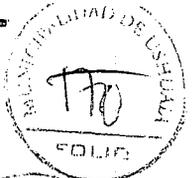
///3...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



...3///

egreso de vehiculos en coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal.
ARTÍCULO 4°.- El profesional actuante es solidariamente responsable con el
proponente del proyecto por la veracidad de los datos, como así, del cumplimiento de
lo establecido en la Guía de Aviso del anteproyecto correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad
de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.S.P. y P.U. N° 34 / 2013.-

TL [Signature]
WD [Signature]

[Signature]
Ing. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
A C T A D E C O R R E C C I O N Nro 0000010039

FECHA: 21/08/13

NOMENCLATURA CATASTRAL: I 30065A 0002

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 199 / 2013

OBRA: AMPLIACION

PROPIETARIO: CONICET

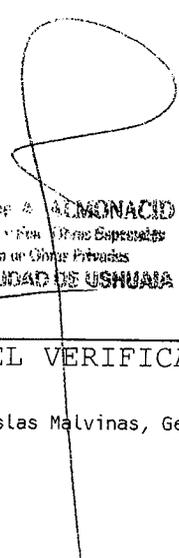
PROFESIONAL INTERVINIENTE: ASPRELLA, PABLO ISRAEL

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Articulo 11.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

* OBSERVACIONES GENERALES:

SE REALIZA PASE DE EXPTE A LA DIRECCION DE URBANISMO A FIN DE INDICAR CRITERIOS A ADOPTAR RESPECTO A LOS INDICADORES URBANISTICOS PARA LA PARCELA.-


R.M.C. José A. ALMONACID
Jefe Div. de Plan. y Proj. Urbanos
Direccion de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

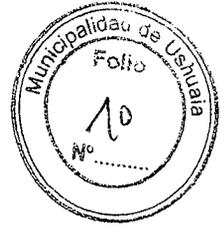
FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Pagina 1 de 1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y seran argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento
y Proyectos Urbanos



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

PERMISO PROVISORIO DE OBRA N° 66 / 2013

Expediente de Obra: **199 / 2013**

Nomenclatura Catastral: **Sección I Macizo 65A Parcela 02**

Propietario: **ENA - CONICET**

Obra a Construir: **AMPLIACION**

Director de Obra: **ARQ. ASPRELLA PABLO** **RPC N° 478.**

Constructor: **ING. VICENTE FANK** **RPC N° 173 .**

A solicitud del interesado, y de acuerdo al Art. II.2.1.1 del Código de Edificación, se extiende el presente **Permiso Provisorio de Inicio de Obra**, según los datos arriba consignados. El otorgamiento del presente se efectúa sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado o la suspensión de los trabajos, si éstos no fueran realizados de acuerdo con la documentación presentada, y/o a las reglamentaciones en vigencia. Dentro de un plazo de 48 hs., contadas a partir de la emisión del permiso, deberá colocarse el cartel de obra correspondiente, según Código de Edificación - Artículos. IV.1.2 y IV.1.2.1.

OBSERVACIONES: se extiende el presente permiso según lo establecido en OM N°4266.-

Fecha de emisión: **18/09/2013.**

Fecha de vencimiento: **18/10/2013.**

DOP
JA

19-09-13

Arq. *Natolío C. Ferrá*

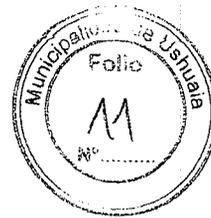
Arq. *Stelia TRIFILIO*
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Firma

1358 - 35/51



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 30/09/2013 14:25:03
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
I	0065	A	0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	E.N.A. - CONICET	OTRO 0
Contribuyente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA	OTRO 130

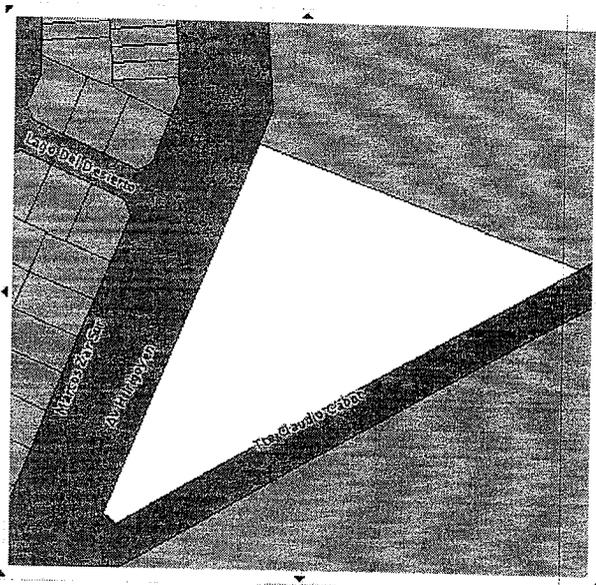
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
HIPOLITO IRIGOYEN	880	Principal

Parcela

Metros Frente	351.68
Superficie Terreno	10000.38
Valor Tierra	56901.91
Valor de Mejora	124597.87
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	142-2006
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	6828

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

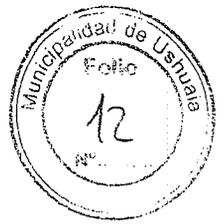


Generated with CodeCharge Studio.

ACLARACION
JAVIER BENAYENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
980/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

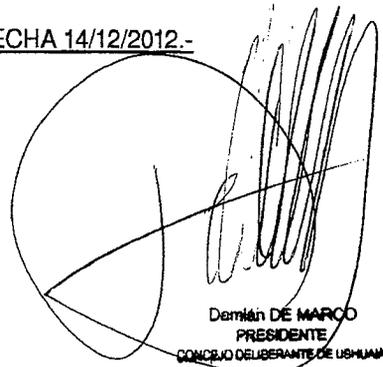
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Ejecutivo municipal a otorgar Inicio de Obra Provisorio para el proyecto de ampliación del edificio sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, de aproximadamente setecientos metros cuadrados, (700m²) ubicado en la Parcela denominada catastralmente como I-65A-2, propiedad del Estado Nacional Argentino -CONICET, conforme los croquis que como Anexo I y II, corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- El Inicio autorizado mediante el artículo 1º, tendrá una validez de noventa (90) días, plazo en el cual deberá el organismo cumplimentar toda documentación técnica necesaria para la autorización definitiva de la obra.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA Nº **4266** /2012
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14/12/2012.-
mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



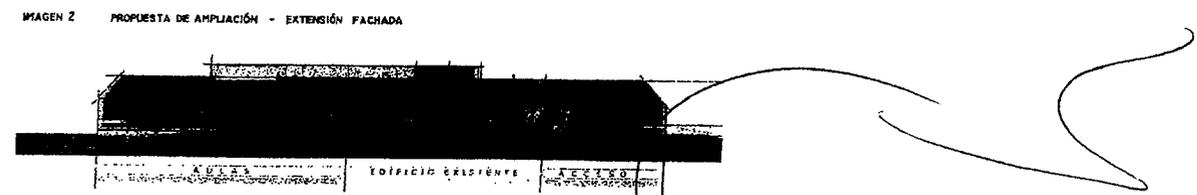
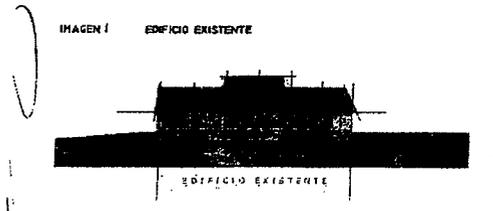
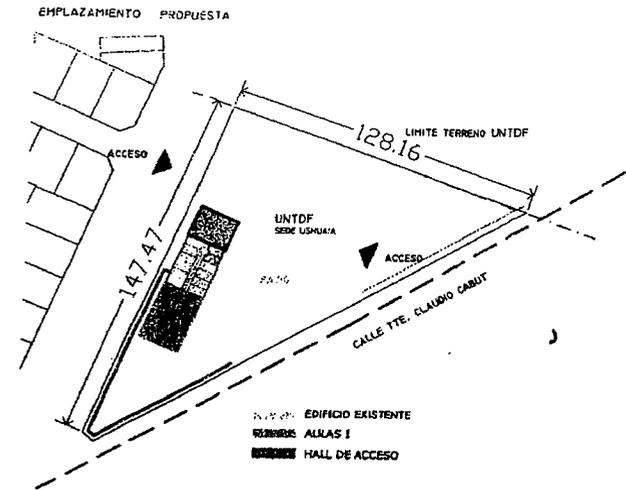
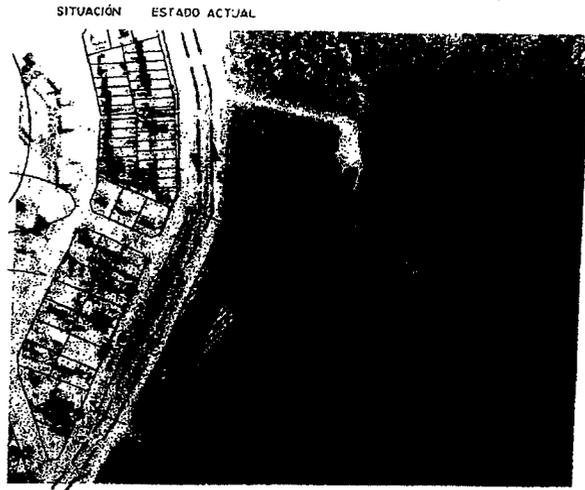
Ordenanza Numero: 4266
2/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

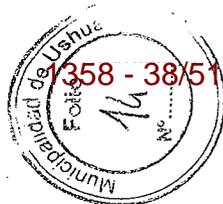
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

4266
ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	PROYECTO:	PLANO:	ESCALA:	FECHA:	PLANO Nº:
	AULAS I / ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE DE AULAS EN PARCELA I-65A-2	AR_01		10-12-2012	
		EMPLAZAMIENTO - SITUACIÓN		REVISIÓN	01
				ARCHIVO	

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Numero: 4266
3/3

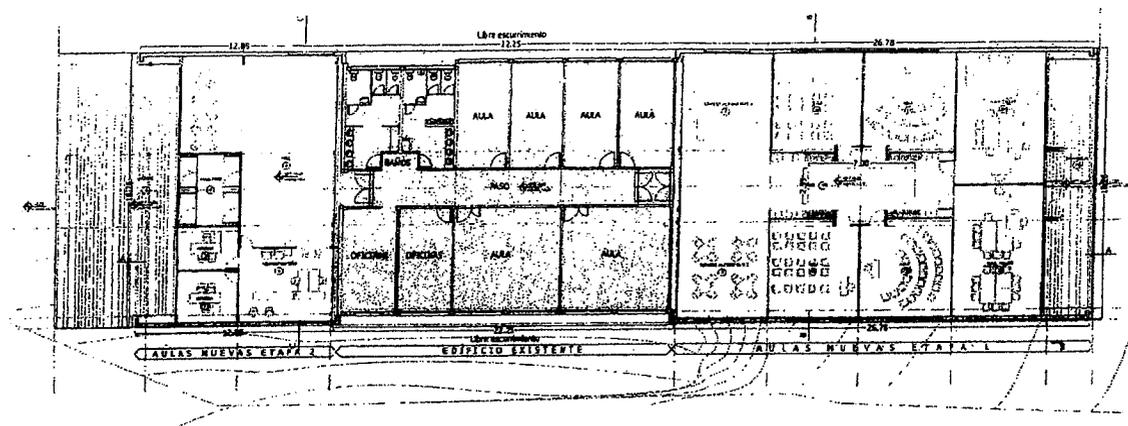


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

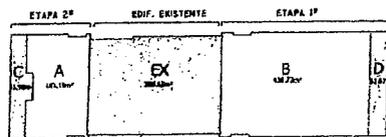
ANEXO II- **4266**
ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROPUESTA DE AMPLIACION / ETAPAS I Y 2



SUPERFICIES ÚTILES	
N	DESCR. SUPERFICIE
1	Acceso 26,525
2	Hall 11,778m²
3	Hall 798,537m²
4	Oficina 11,330m²
5	Oficina 11,778m²
6	Administración 20,129m²
7	Deposito almacenamiento 1 44,187m²
8	Deposito almacenamiento 2 44,187m²
9	Paseo 64,775m²
10	Aula 38,520m²
11	Aula 38,520m²
12	Aula 38,520m²
13	Aula 38,520m²
14	Aula taller 50,037m²
15	Aula taller 50,037m²
16	Expediente 36,435
SUPERFICIE TOTAL 1236,170	

CROQUIS DE SUPERFICIE



ESQUEMA DE SUPERFICIES		
EDIFICIO	sup. cubierta	SUPERFICIE
Edificio existente	sup. cubierta	389,82m²
Aulas nuevas etapa 1	sup. cubierta	436,73m²
	sup. sala de lectura	53,87m²
	sup. taller y comedor	482,665
Aulas nuevas etapa 2	sup. cubierta	185,19m²
	sup. sala de lectura	15,06m²
Biblioteca	sup. taller y comedor	219,187
Biblioteca	sup. taller y comedor	473,845
Superficie total existente + nuevas		1943,465



PROYECTO:
AULAS I / ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO
EXISTENTE DE AULAS EN PARCELA I-65A-2

PLANO: AR_02
PROPUESTA AMPLIACIÓN
PLANTA Y CUADRO DE SUPERFICIES

ESCALA: FECHA: 10-12-2012 PLANO N°
REVISIÓN: 02
ARCHIVO:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SR. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS:

Me dirijo a usted con relación al **Expediente de Obra N° 199/2013**, mediante el cual se tramita el proyecto de Ampliación del Edificio de Aulas Uno – Ushuaia, perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La obra se implanta en el predio identificado según catastro como Parcela 2 del Macizo 65A de la Sección I del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Estado Nacional Argentino – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ENA – CONICET).

El proyecto consiste en la ampliación de la edificación existente (cuya implantación fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 3032), que consta actualmente de una planta y posee una superficie de 369,62 m²; contempla la adición de 1.159,02 m² destinados a albergar aulas, oficinas, sanitarios y servicios complementarios. La Guía de Aviso presentada en el expediente de obra, ha sido aprobada mediante Resolución S.S.P. y P.U. N° 34/2013.

El predio se encuentra ubicado en un área urbana zonificada como Reserva de Expansión Urbana (REU). El Artículo VII.1.2.10 del Código de Planeamiento Urbano (Anexo I – Ordenanza Municipal N° 2139), define a estas áreas como *“...fracciones de tierras de propiedad pública o privada para futuro desarrollo urbano, sujeto a normas y pautas específicas. Los índices urbanísticos y usos surgirán a partir del estudio pormenorizado de cada área en particular, y deberán ser aprobados por el Concejo Deliberante...”*.

Considerando que el proyecto ha sido evaluado por el A.T.M. de incumbencia (Dirección de Obras Privadas), de cuya intervención no han surgido objeciones en lo que se refiere a las condiciones de habitabilidad de las instalaciones y a la materialidad de la edificación en sí, que las obras se encuentran actualmente en ejecución, autorizadas mediante Permisos Provisorios de Obra Nros. 24, 45 y 66/2013 (según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°4266 sancionada a tal fin), y que la propuesta se inserta en un distrito que se encuentra en vías de consolidación como área destinada a la formación académica y de investigación científica, se entiende pertinente llevar adelante las acciones administrativas que permitan su aprobación. A tal efecto, se ha procedido a la apertura del **Expediente DU-8006/2013** (Autorización de Uso e Indicadores).



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Se eleva el presente informe para vuestra consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, mediante la cual se autorizaría el uso propuesto y se facultaría al D.E.M. a aprobar la documentación y otorgar el permiso de obra definitivo (una vez cumplidos los requisitos que surjan de la tramitación del expediente de obra mencionado), a los efectos de remitir (salvo mayor y elevado criterio) las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.U. N° 34/2013.

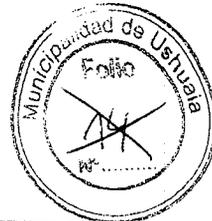
USHUAIA, 27 de septiembre de 2013.

D.U.

Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipalidad de Ushuaia
Refoliado N° 17

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR el uso "Educación Superior - Universidad" para la obra de Ampliación del Edificio de Aulas Uno – Ushuaia, perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2 del Macizo 65A de la Sección I del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Estado Nacional Argentino – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ENA – CONICET), que se tramita mediante Expediente de Obra N° 199/2013 del registro municipal.

ARTÍCULO 2°. FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente Permiso de Inicio, una vez cumplidos todos los requisitos inherentes a la tramitación del expediente mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, de acuerdo a los indicadores allí propuestos y a lo dispuesto en el Artículo VII.1.2.10 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Anexo I – Ordenanza Municipal N° 2139).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 156

FECHA DE SESION: 09/10/2013

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1751-2013: "L-47-1 – OTEY MORENO s/retiro frontal, MMO. Giménez, Sandra."

Consideraciones previas:

El técnico actuante solicita excepción al C.P.U. con respecto al retiro frontal establecido para la zonificación R2. de acuerdo a lo manifestado en la memoria descriptiva, el objetivo es poder regularizar la situación de las construcciones para habilitar un taller de chapa y pintura en el galpón existente sobre calle Río Negro.

Propuesta:

En virtud a que no se exponen razones técnicas que justifiquen la constante actitud del propietario respecto de avanzar en construcciones sin la debida autorización Municipal, deviniendo esta actitud, en el incumplimiento de la normativa fijada para la zona y en este particular a la invasión del retiro frontal, se recomienda no hacer lugar a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente OP-3881-2013: "Guía de Aviso – Proyecto:Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Ushuaia – Planta Potabilizadora Río Pipo – 1ª Etapa –

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a date stamp "11/2.1." and a signature on the right.



...2///

Azud Derivador, Estación de Bombeo, cañería de Impulso y Descarga”.

Consideraciones previas:

El área Técnica del I.P.V. presenta la Guía de Aviso - Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Ushuaia – Planta Potabilizadora Río Pipo – 1ª Etapa – Azud Derivador, Estación de Bombeo, cañería de Impulso y Descarga, ubicado en el Sector Oeste de la ciudad de Ushuaia, en tierras de dominio público provincial, identificadas como Parcela 2HR y 2IR del Macizo 1000, Parcela 1 del Macizo 137 y Macizo 137 (ex 2ER) de la sección J del ejido urbano. Tanto el uso, como su localización requieren de intervención del Consejo Deliberante, en atención a que se trata de un uso no consignado que se emplazará sobre la margen del Río Pipo, dentro del área de 25,00m definida como retiro de Costa de Ríos en el CPU vigente.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza mediante la cual se autoriza el uso “Estación de Bombeo” para la obra integrante del Proyecto denominado “Ampliación del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Ushuaia- Planta Potabilizadora Río Pipo – 1ª Etapa”, autorizando la localización propuesta. Condicionar la misma a la formal autorización del propietario de la parcela en la que se instalará la estación de bombeo.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-3983-2013: “C-34-01 – CARCAMO L. Abelina s/ retiro contrafrontal”.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

11/3...



...3///

Consideraciones previas:

El expte. fue tratado en la sesión del Co.P.U. de fecha 19/07/2013, emitiéndose el Acta N° 155, mediante la cual se propuso remitir a la Dirección de Urbanismo a efectos de sugerir al Técnico actuante la realización de una nueva propuesta.

A fs. 30 vta. del expte DU-3983-2013, el Jefe Dpto. Estudios y Normas informa que el Profesional actuante ha desestimado cualquier modificación al Proyecto original presentado, por lo que se ratifica el Informe Dpto. E. y.N. N° 19/2013 del 25/06/2013.

Propuesta:

Debido a que no se exponen razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, como así también a que la parcela forma parte del sector afectado al "Proyecto Parque Lineal Arroyo Buena Esperanza", razón por la cual la ocupación del retiro contrafrontal obligatorio perjudicaría el sector del proyecto lindero a la construcción, sin haber realizado una propuesta de tratamiento visual y paisajístico sobre el arroyo, se sugiere no dar curso a la solicitud de excepción.

Convalidan:

Los presentes.-

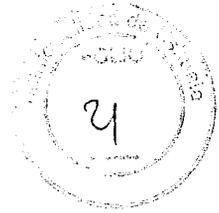
4.- Expediente DU-4841-2013: "C-93-6 – LECHMAN, Jorge s/altura máxima, FOS Y FOT. Arq. Gamenara, Pablo".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante plantea un error respecto a la altura establecida en la O.M. 2671, inciso d) del artículo 1° respecto de la altura máxima medida sobre la cumbrera, situación verificada por el área técnica Municipal. Por otra parte, en atención a que por razones técnicas no le es posible solucionar inconvenientes referidos al uso turístico (Hostería), solicita la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



...4///

modificación al FOS máximo permitido, presentando a tales efectos la propuesta de refacción por medio de un "Plano de Reforma de Obra en Ejecución". Se propone el cambio de destino a vivienda, y un FOS de 1, debido a que es necesario la realización de una escalera que vincule los distintos niveles de la edificación.

El sector está zonificado como PE-Distrito de Proyectos Especiales, encontrándose en vigencia lo establecido en la O.M. N° 1577, que contempla los indicadores urbanísticos para el mismo.

Propuesta: En atención al error de altura máxima en la OM. 2671, y a que la propuesta planteada mejora la situación actual en cuanto a la seguridad, se sugiere dar curso a la solicitud sancando el error mencionado y autorizar al D.E.M. a realizar la aprobación del Proyecto obrante a fjs. 9 del expte DU-4841-2013.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-6120-2013: "C-27-34 – UOMRA s/Módulos de Estacionamiento – MMO. INCA, Zacarías".

Consideraciones previas: El Profesional actuante proyecta en la Planta Subsuelo a nivel -2,60, 17 módulos destinados a cocheras. Por otra parte plantea en el mismo proyecto 4 módulos que no cumplen a lo establecido en el Artículo VIII.1.7. ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS, ya que para acceder a estas cocheras, se debe movilizar 1 (un) vehículo para su utilidad.

Por otra parte, solicita "evaluar la posibilidad de considerar algún coeficiente de simultaneidad, atento a que se entiende que serían mínimas las posibilidades de uso simultáneo de las mismas".

Verificado los usos y las superficies proyectadas, la propuesta debería plantar según

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

115...



...5///

normativa vigente un total de 27 módulos.

Propuesta:

Remitir el tema a la Dirección de Urbanismo a los fines de que el Profesional actuante, presente una propuesta alternativa con respecto a los 10 módulos de estacionamiento faltante.

Convalidan:

Los presentes.-

El Arq. LESTA LESCANO, se abstiene de opinar en virtud de ser parte involucrada en el tema.

6.- Expediente DU-6535-2013: "1-59-6 – MENDEZ, Aldo s/retiro frontal – Arq. Castagnet, Fernando".

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta en su memoria descriptiva, el objetivo de construir sobre el contrafrente, 3 (tres) departamentos en el 1º piso (sobre la vivienda existente), dos viviendas de PB. y 1º Piso sobre el sector del frente de la parcela, a lo que se le suma la vivienda existente que invade el retiro frontal.

Como antecedente se verifica que en noviembre de 2005 fue aprobado un plano de Empadronamiento, Empadronamiento de Refacción y Ampliación, en el cual se declaraba un departamento de 1 dormitorio ubicado a 3,00 m de la Línea Municipal. En Acta de Inspección Técnica de Obra N° 18218, se informó que la superficie aprobada en 2005 fue ejecutada invadiendo el retiro frontal hasta la línea municipal.

Propuesta:

No se exponen razones técnicas que justifiquen haber construido un departamento invadiendo retiro frontal, por lo que se sugiere no dar curso a la excepción solicitada.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///6...



...6///

Convalidan:

Los presentes.-

7.- Expediente DU-8006-2013: I-65—A-2 – ENA-CONICET s/Usos e indicadores Ampliación Edificio de Aulas Uno (1) – UNTDF.

Consideraciones previas:

El proyecto consiste en la ampliación de la edificación existente perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

El predio se encuentra ubicado en un área urbana zonificada como Reserva de Expansión Urbana (REU), posee Ordenanza mediante la cual se autoriza al ejecutivo municipal a otorgar inicio de obra provisorio condicionado a la cumplimentación de la documentación técnica correspondiente (O°M° N° 4266/2012). A la fecha cuenta con dicha documentación y con la correspondiente Guía de Aviso aprobada mediante Resolución SSP y PU N° 34/2013.

Propuesta:

Dar curso a la autorización de uso "Educación Superior – Universidad" y facultar al D.E.M. para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente Permiso de Inicio.

Convalidan:

Los presentes.-

8.- Expediente DU-7997-2013: "J-37-5 – IMBERT, Adolfo s/Usos; GIMNASIO – Arq. D'Aiello, Armando".

Consideraciones previas:

El Profesional solicita autorización para el uso de "GIMNASIO", incorporando el mismo a los actualmente autorizados a desarrollarse en el edificio ubicado en el predio identificado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///...



...7///

catastralmente como Parcela 5, Macizo 37, Sección J.

Actualmente, el espacio se encuentra habilitado con los usos "Restaurant/Salón de Fiestas/Peñas Folklóricas/Escuela de Equitación" y cuenta con servicios sanitarios aptos para la carga de personas.

El predio que nos ocupa se encuentra implantado en un área suburbana zonificada como PE-Distrito de Proyectos Especiales.

Propuesta:

No encontrando objeciones a la incorporación del rubro solicitado, se sugiere dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

En este tema el Sr. D'AIELLO, se abstiene de opinar por formar parte actuante.

9.- Expediente DU-8017-2013: "J-36-1 – Gancedo S.A. S/prórroga Ordenanza".

Consideraciones previas:

El Apoderado de la firma Juan Felipe GANCEDO S.A., solicita una prórroga al plazo estipulado en la O.M. N° 3976, para el Uso "Depósito de máquinas, útiles, materiales y máquinas viales" en virtud de haber caducado el mismo.

Propuesta 1:

Dar curso a la prórroga solicitada.

Convalidan:

D'AIELLO, Armando, BENAVENTE, Guillermo, ORDOÑEZ, Rodolfo, MACIEL, Florencia,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///8...



...8///

CASIMIRO, Víctor Rogelio; PRIETO, Luis; FELCARO Jorgelina; DALPIAZ, Walter

Propuesta2:

No dar curso a lo solicitado en virtud a que reiteradamente no ha dado cumplimiento a la normativa vigente (movimiento de suelo sin permiso municipal).

Convalidan:

LESTA LESCANO, Alejandro; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia.

Coordinación: Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ

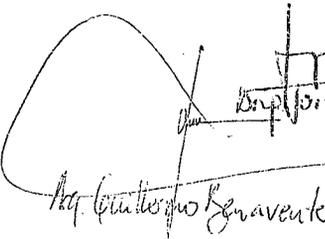
Asistencia: Marta Susana CASTILLO

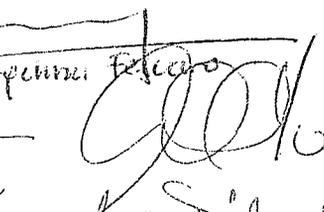
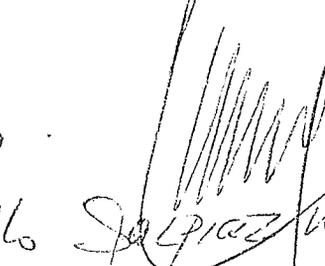
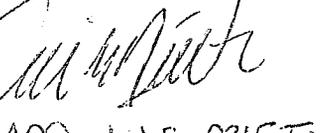
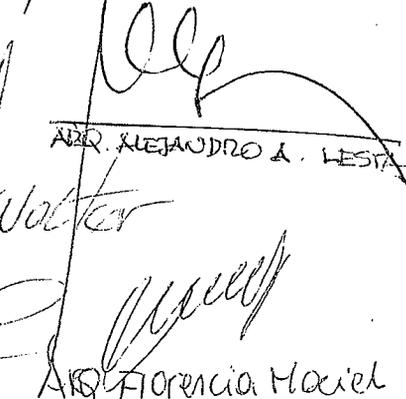
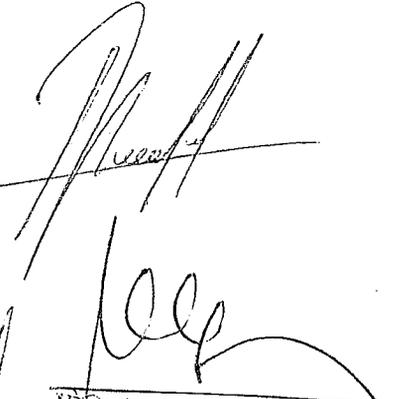
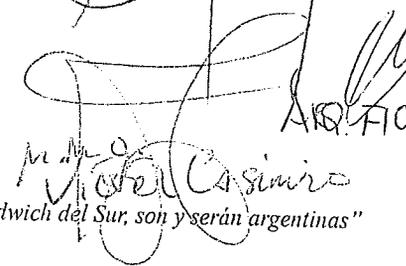
En representación del Departamento Ejecutivo:

CASIMIRO, Víctor Rogelio; LESTA LESCANO, Alejandro; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia; BENAVENTE, Guillermo; DALPIAZ, Walter; PRIETO, Luis; FELCARO Jorgelina

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; D' AIELO, Armando


 Víctor Rogelio Casimiro

 Guillermo Benavente

 Arq. D' Aiello

 Dalpiaz Walter

 SRQ. LUIS PRIETO

 Arq. Florencia Maciel

 Arq. ALEJANDRO A. LESTA L.

 Víctor Casimiro



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso "Educación Superior - Universidad" para la obra de Ampliación del Edificio de Aulas Uno – Ushuaia, perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2 del Macizo 65A de la Sección I del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Estado Nacional Argentino – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ENA – CONICET), que se tramita mediante Expediente de Obra N° 199/2013 del registro municipal.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente Permiso de Inicio, una vez cumplidos todos los requisitos inherentes a la tramitación del expediente mencionado en el ARTÍCULO 1º de la presente Ordenanza, de acuerdo a los indicadores allí propuestos y a lo dispuesto en el Artículo VII.1.2.10 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Anexo I – Ordenanza Municipal N° 2139).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____/2013

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA-Nº 026 /2013

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 19 OCT. 2013

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-8006-2013: "I-65A-2 – ENA-CONICET s/Usos e Indicadores Ampliación Edificio de Aulas Uno (1) - UNTDF", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2013.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia